



TRABAJO FINAL PARA OBTENER EL GRADO DE MAGÍSTER PROFESIONAL EN  
EDUCACIÓN, MENCIÓN GESTIÓN DE CALIDAD

**NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y  
FUNCIONES POR CARGO, PARA UNA PROPUESTA DE  
MEJORAMIENTO EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES “S.O.M.  
FABRICIANO GONZÁLEZ URZÚA”, COMUNA DE MACUL REGION  
METROPOLITANA**

**Nombre del candidato a magíster:** Raúl I. Molina Ramírez.

**Nombre del tutor guía:** Marlenis M. Martínez Fuentes.

**Nombre tutor metodológico:** Amely Vivas Escalante.

**Agosto, 2022.**

# ÍNDICE

<b>I. RESUMEN.....</b>	<b>5</b>
<b>II. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>III. MARCO JUSTIFICATIVO.....</b>	<b>8</b>
3.1. Problema y justificación de la Investigación.....	8
3.2. Preguntas y objetivos de la investigación.....	11
3.2.1. Preguntas de la investigación.....	11
3.2.2. Objetivos de la investigación.....	11
<b>IV. MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>12</b>
4.1. NORMATIVA LEGAL Y REGLAMENTARIA.....	12
4.1.1. Constitución Política de la República de Chile.....	12
4.1.2. Ley Orgánica Constitucional de Carabineros.....	14
4.1.3. Reglamentos Internos Aplicables.....	15
4.2. NORMATIVA EDUCATIVA RELACIONADA.....	16
4.2.1. Ministerio de Educación Chile.....	16
4.2.2. Ley Orgánica Constitucional de Educación Chilena.....	17
4.2.3. Ley General de Educación.....	19
4.2.4. Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.....	19
4.2.5. Comisión Nacional de Acreditación.....	20
4.3. CARABINEROS COMO INSTITUCIÓN EDUCATIVA.....	21
4.3.1. Reseña e introducción.....	21
4.3.2. Sistema Educacional Institucional de Carabineros de Chile.....	23
4.3.3. Planteles Institucionales.....	25
4.4. ESCUELA DE SUBOFICIALES S.O.M. FABRICIANO GONZÁLEZ URZÚA...25	
4.4.1. Reseña histórica.....	25
4.4.2. Directiva de Organización y Funcionamiento Escuela de Suboficiales.26	

4.4.3. Informe de autoevaluación de la Escuela de Suboficiales.....	29
4.4.4. Proyecto Educativo Institucional.....	30
4.4.5. Plan de Desarrollo Estratégico.....	31
4.5. TECNICAS DE MANEJO DE LOS ANTECEDENTES.....	32
4.5.1. Reseña.....	31
4.5.2. Técnicas aplicadas en el trabajo final.....	34
4.6. ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURA INTERNA UNIVERSIDADES.....	35
4.6.1. Universidad de Chile.....	35
4.6.2. Universidad Católica.....	36
<b>V. MARCO METODOLÓGICO.....</b>	<b>37</b>
5.1 Enfoque y Diseño de la Investigación.....	37
5.2 Campo y Muestra.....	37
5.3 Instrumentos de recolección de datos.....	38
5.4 Criterios de Calidad de la Investigación.....	40
<b>VI. ANÁLISIS DE RESULTADOS.....</b>	<b>41</b>
6.1 Análisis e interpretación de resultados.....	41
<b>VII. MARCO CONCLUSIVO.....</b>	<b>56</b>
7.1 Discusiones y Conclusiones.....	56
7.2 Principales dificultades para la realización del estudio.....	59
7.3 Propuestas de mejora y Futuras Líneas de Investigación .....	59
<b>VIII. BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>62</b>
<b>IX. ANEXOS.....</b>	<b>63</b>

## ÍNDICE TABLAS Y GRAFICOS

### INDICE TABLAS

Tabla 1 Detalle de encuestas realizadas en base al total de estudiantes por unidad.....	41
Tabla 2 Conocimiento de la Directiva de Organización y funcionamiento.....	42
Tabla 3 Conocimiento del Organigrama y las funciones por cargo declaradas en la Directiva...	43
Tabla 4 Conocimiento de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad.....	44
Tabla 5 Conocimiento de la Sección finanzas y Oficina de.....	45
Tabla 6 Conocimiento de la Oficina de asesoría Jurídica.....	46
Tabla 7 Conocimiento de la Oficina de Relaciones públicas/comunicaciones.....	47
Tabla 8 Conocimiento del Consejo Consultivo Académico.....	48
Tabla 9 Conocimiento de la Oficina de desarrollo de personas.....	49
Tabla 10 Conocimiento de la Oficina de Prevención de Riesgos.....	50
Tabla 11 Conocimiento de la Oficina de Vinculación con el Medio.....	51
Tabla 12 Conocimiento de la Oficina de Asuntos Estudiantiles.....	52
Tabla 13 Conocimiento de la Unidad de Gestión Académica.....	53
Tabla 14 Conocimiento de la Oficina de Docencia.....	54
Tabla 15 Consulta sobre Servicio implementados en la Escuela.....	55

### INDICE GRAFICOS

Gráfico 1 Conocimiento de la Directiva de Organización y funcionamiento.....	42
Gráfico 2 Conocimiento del Organigrama y las funciones por cargo declaradas en la Directiva.	43
Gráfico 3 Conocimiento de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad.....	44
Gráfico 4 Conocimiento de la Sección finanzas y Oficina de adquisiciones.....	45
Gráfico 5 Conocimiento de la Oficina de asesoría Jurídica.....	46
Gráfico 6 Conocimiento de la Oficina de Relaciones públicas/comunicaciones.....	47
Gráfico 7 Conocimiento del Consejo Consultivo Académico.....	48
Gráfico 8 Conocimiento de la Oficina de desarrollo de personas.....	49
Gráfico 9 Conocimiento de la Oficina de Prevención de Riesgos.....	50
Gráfico 10 Conocimiento de la Oficina de Vinculación con el Medio.....	51
Gráfico 11 Conocimiento de la Oficina de Asuntos Estudiantiles.....	52
Gráfico 12 Conocimiento de la Unidad de Gestión Académica.....	53
Gráfico 13 Conocimiento de la Oficina de Docencia.....	54
Gráfico 14 Consulta sobre servicios implementados en la Escuela.....	55

## I. RESUMEN

El presente estudio de investigación tiene como objetivo analizar el nivel de conocimiento de la estructura orgánica y funciones por cargo para generar una propuesta de mejoramiento en la Escuela de Suboficiales de Carabineros y para dar cumplimiento a lo anterior, se trabajó mediante una metodología cuantitativa que implicó el levantamiento de información a través de la aplicación de una encuesta digital a un universo de 664 estudiantes, que en su conjunto componen el cohorte 2022-2023, bienio de estudiantes que cursa actualmente el primer año de formación en el servicio mediante el proceso de Perfeccionado, definido en el Sistema Educativo de Carabineros de Chile. Como bien lo dice el título del presente trabajo investigativo, fue necesario levantar el nivel de conocimiento que los estudiantes tienen tanto de la estructura orgánica y de las funciones por cargo definidas en la Directiva de organización y funcionamiento vigente en la Escuela de Suboficiales, trabajo no experimental que utilizó una muestra específica y que permite, a futuros investigadores, analizar el efecto de la posible implementación de las sugerencias y en especial innovadora estructuras propuesta para la Escuelas. Finalmente, los resultados expuestos por esta investigación, permiten evidenciar la falta de conocimiento que existe tanto de la estructura como de las funciones que se desarrollan, lo que puede deberse no solo a la falta de interés de los educandos, sino que también a la forma en la que el establecimiento da a conocer su historia, misión, visión, organigrama y funciones que se desarrollan, especialmente al considerar que el 38% de los encuestados, es decir 249 estudiantes de 664, no conocen la Directiva de Organización y funcionamiento, información que motiva la relevancia del presente estudio de investigación, centrado en el área de la gestión administrativa de la Escuela que forma a los Suboficiales de Carabineros de Chile.

## INTRODUCCIÓN

Carabineros de Chile define la educación como el proceso encargado de entregar las competencias, habilidades y destrezas en la formación inicial de los futuros funcionarios públicos y de complementarla en los procesos de perfeccionamiento, como el desarrollado en la Escuela de Suboficiales, el que más allá de buscar generar un cambio en la conducta de los seres humanos, lo que desea es permitirle a los Sargentos y Cabos alumnos adquirir, internalizar, aplicar y transmitir conocimientos, habilidades, valores y principios, para entregar un servicio profesional y técnico a la comunidad.

De esta forma, se desprende que la Institución Policial se encuentra inserta en procesos educativos permanentes, orientados al desarrollo profesional de sus integrantes; en lo que concierne a la Escuela de Suboficiales, define su proceso de enseñanza aprendizaje como aquel orientado a entregar conocimientos, destrezas y habilidades necesarias para el correcto desarrollo de los nuevos cargos y funciones de la carrera profesional del personal de nombramiento institucional, siendo éstas las conducentes a los nuevos grados, es así que, para logra el cometido anterior, fue necesario instaurar políticas tanto de gobierno como internas destinadas a normar lo relacionado con los procesos educativos, la gestión y la administración de los planteles de educación de Carabineros de Chile, creándose el Sistema Educativo Institucional, el Plan Estratégico Educativo, Proyectos Educativos y diversas disposiciones e instrucciones orientadas a llevar a cabo la correcta confección de planes de estudio para cada uno de los planteles formativos.

Los perfiles de egreso se orientan en las directrices sobre el aseguramiento de la calidad de la educación entregada, siendo necesario crear unidades de apoyo educativo inexistentes anteriormente a fin de dar cumplimiento a las disposiciones que el Ministerio de Educación establece para instituciones de educación superior y más aún, para satisfacer los requerimientos académicos y de apoyo que los educandos necesitan para obtener los objetivos esperados.

La Escuela de Suboficiales no solo se enfoca en perfeccionar a personas encargadas de brindar seguridad a la población, sino que se orienta en dar cumplimiento a la misión institucional y el compromiso con el servicio de Chile, es por ello que los procesos educativos son tan relevantes y es importante analizar a cabalidad la estructura orgánica, la composición académica administrativa, los cargos existentes y las funciones desarrolladas por todos ellos, siendo menester levantar información sobre si los educandos conocen, utilizan y saben para que sirven las diferentes oficinas de apoyo y complemento al proceso educativo, porque de esa forma se logrará reflexionar sobre la posibilidad de optimizar y asimilar los planteles educativos de Carabineros de Chile con instituciones de educación superior similares a los procesos desarrollados por la Escuela en mención.

Para efectos de desarrollar lo anterior, el presente trabajo de investigación además de considerar el proceso de Acreditación Institucional y la certificación de la norma ISO 9001 que posee la Escuela de Suboficiales, se analizará el nivel de conocimiento que los educandos poseen de la estructura orgánica y de las funciones por cargo, ya que para asegurar la calidad de los procesos es necesario que los estudiantes sean parte de ellos, permitiendo finalmente ser una herramienta de retroalimentación, que permitirá proponer y evaluar a través de un desarrollo descriptivo, una factible propuesta de modificación.

De esta forma, y aplicando una metodología descriptiva del levantamiento de información generado a través de la aplicación de una encuesta digital a la totalidad de los alumnos del cohorte 2022-2023, se logrará analizar y comprender el nivel de conocimiento existe y evidenciar las sugerencias relativas a este proceso formativo, los que deben adecuarse a las exigencias que las normas educativas nacionales exigen a instituciones de educación superior para entregar una educación profesional, asegurando que la calidad será el pilar fundamental, por lo que de esta forma, se desarrolla un trabajo investigativo que inicia con la descripción de la estructura orgánica de la Escuela de Suboficiales definida en su Directiva de organización y funcionamiento, para que, en base a esta información, se confeccione una encuesta digital y se aplique a la totalidad de estudiantes que desarrollan el proceso de educación presencial en dicha Escuela, dando paso a la obtención de la información necesaria para desarrollar el análisis y obtener los resultados esperados, en base a los cuales se desarrollaran las sugerencias y conclusiones.

## **MARCO JUSTIFICATIVO**

### **3.1. PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

La presente investigación cumple con la finalidad de analizar el nivel de conocimiento de la estructura orgánica y funciones por cargo en la Escuela de Suboficiales de Carabineros, considerando para ello la totalidad de oficinas administrativas y académicas que intervienen en el proceso de enseñanza aprendizaje, lo que quiere decir, que se realizará un trabajo investigativo orientado a levantar, describir y analizar las oficinas existentes en esta institución de educación superior, abordando principalmente el nivel de conocimiento que los educandos del proceso presencial regular tienen de las mismas.

La importancia de este estudio investigativo radica en la necesidad de levantar información referente a la estructura orgánica de la Escuela de Suboficiales, la que actualmente es idéntica a la de una unidad operativa policial no encargada de procesos educativos, por lo que es menester poder realizar un análisis a fin de proponer la una estructura innovadora y similar a la de instituciones de educación superior, lo que permitirá administrar personal acorde a las funciones de un plantel de educación.

Es importante considerar que la Escuela de Suboficiales es un plantel reconocido por ley como una Institución de Educación de Nivel Superior, asimilado al de un Centro de Formación Técnica de Nivel Superior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52° letra d) del DFL N° 2 del Ministerio de Educación, establecido así desde el año 2010, la que actualmente se encuentra en un proceso de Aseguramiento de la Calidad de la Educación a través de la Comisión Nacional de Acreditación, estando además reconocida su gestión de procesos a través de la certificación de la norma ISO 9001-2015, la que da fe de que los procesos desarrollados en torno a la gestión educativa, son de calidad y que se encuentran acorde a los estándares internacionales para procesos administrativos.

Es así que esta Escuela remonta su historia hacia el año 1908, cuando los terrenos pertenecientes a la viña “El Mirador Negro”, creándose el Regimiento N° 4 de Carabineros, al cual, durante el año 1932 se le otorga la denominación de Escuadrón de Cabos Primeros, pasando finalmente, durante el año 1934, a ser las dependencias del primer curso de Carabineros alumnos, iniciándose la primera actividad académica formal como Escuela, adquiriendo su fisonomía de plantel de enseñanza profesional el año 1951, para luego durante el año 1969 cambiar su designación por la de Centro de perfeccionamiento de suboficiales, cambiándose durante el año 1974 el nombre al que actualidad mantiene, como Escuela de Suboficiales, adoptando el patronímico de Fabriciano González Urzúa el año 1977, a raíz de un reconocimiento a un estudiante de esta Escuela que durante el año 1973 falleció en el cumplimiento de su deber.

Por lo que la historia demuestra que esta Escuela ha sufrido a lo largo de los años una serie de modificaciones y cambios, ya que debe adaptarse al contexto social y la globalización, así como también a los procesos de innovación educativa, mantenido siempre aquella estructura jerárquica característica de las unidades de índole operativa, por lo que hace menester realizar un levantamiento de información y una comparación simple con otras instituciones de educación superior de carácter técnico.

Con los antecedentes mencionados anteriormente y considerando la forma en que se abordará la materia en cuestión, es que surgen interrogantes al considerar la historia de la formación de los Suboficiales y la reciente implementación de oficinas de apoyo y complemento al proceso de enseñanza, tales como; ¿Cómo se compone la estructura orgánica? y sobre esta, ¿Cuáles son las funciones que deben desarrollar estas oficinas en razón del proceso educativo? y finalmente, ¿si existe conocimiento por parte de los educandos de esta estructura orgánica y las diversas oficinas que la componen y que complementan el proceso educativo que se desarrolla para ellos?.

Con la finalidad de responder las interrogantes mencionadas, surgen diferentes puntos que deben ser analizados, como por ejemplo, si existe o no una estructura orgánica declarada con definición de funciones y roles que permita entregar los datos que se necesitan referente a la materia, para lo que se debe considerar incluso antecedentes del entorno de la Escuela de Suboficiales, desde el punto de vista geográfico, socioeconómico y cultural; ya

que esta escuela es un plantel educativo que actualmente se encuentra en proceso de remodelación de sus instalaciones, y que cuenta con una realidad socioeconómica del personal alumnado muy variado, que exige tener una estructura orgánica completa y compuesta de todas aquellas funciones de apoyo y acompañamiento al proceso educativo.

Lo anterior exige un alto grado de profesionalismo por parte de los funcionarios de la escuela, quienes respetando la historia y tradiciones, no deben evitar la innovación y los cambios orientados al progreso y optimización de los procesos, siendo relevante destacar que el plantel es auto gestionado financieramente con recursos institucionales, lo que quiere decir, que el ingreso de los cabos y sargentos alumnos, no implica la cancelación de un arancel o mensualidades.

Es por ello, que la finalidad de realizar el presente trabajo de investigación, se fundamenta en la necesidad de ejecutar un análisis que considere la descripción de la estructura y de la gestión que aplica la Escuela de Suboficiales, considerando la implementación de nuevas oficinas, para el aseguramiento de la calidad de los procesos de educación y de la gestión administrativa como tal, fundamentándose en la importancia que reviste el proceso de formación en el servicio del personal de nombramiento institucional, cumpliendo con el desarrollo de su carrera declarado por en el Sistema Educativo Institucional y en el cual no se pueden demostrar falencias ya que serán el fiel reflejo de las actitudes, aptitudes, cualidades, habilidades y conocimientos que los suboficiales deben adquirir, siempre acompañados y apoyados por los diversos estamentos internos de gestión académica, los que no deben estar exceptos de innovación.

## **3.2. PREGUNTAS Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **3.2.1. Preguntas de la Investigación**

- ¿Cuál y como es la estructura orgánica de la Escuela de Suboficiales de Carabineros?
- ¿Cuáles son las funciones por cargo que se desarrollan en la Escuela de Suboficiales de Carabineros?

- ¿Cuál es el nivel de conocimiento que tienen los estudiantes de la estructura orgánica de la Escuela de Suboficiales de Carabineros?
- ¿La estructura orgánica y funciones por cargo en la Escuela de Suboficiales de Carabineros es susceptible a una propuesta de mejoramiento?

### **3.2.2. Objetivos de la Investigación**

#### **Objetivo general:**

- Analizar el nivel de conocimiento de la estructura orgánica y funciones por cargo para generar una propuesta de mejoramiento en la Escuela de Suboficiales de Carabineros.

#### **Objetivos Específicos:**

- Describir la estructura orgánica y funciones por cargo en la Escuela de Suboficiales de Carabineros.
- Analizar el nivel de conocimiento de la estructura orgánica y funciones por cargo en la Escuela de Suboficiales de Carabineros.
- Analizar la estructura de establecimientos educativos de nivel superior para direccionar la propuesta de mejoramiento.

# MARCO TEÓRICO

## 4.1. NORMATIVA LEGAL Y REGLAMENTARIA

### 4.1.1. Constitución Política de la República de Chile

La Constitución Política de la República de Chile, fue promulgada el día 08 de agosto del año 1980 mediante Decreto Ley nro. 3464 de fecha 11 de agosto del año 1980, bajo el mandato del General de Ejército y Presidente de la República Augusto Pinochet Ugarte, la cual tiene como última modificación el Decreto nro. 100 de fecha 05 de Enero del año 2017 mediante Ley nro. 20.990 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Esta normativa legal base de la constitucionalidad del Estado, establece en el capítulo IX artículo nro. 101 que las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública estarán integradas sólo por Carabineros de Chile e Investigaciones, agregando además diferentes funciones inherentes a esta calidad de Fuerzas de Orden y Seguridad, tales como constituirse como la fuerza pública, existiendo para dar eficacia al derecho, garantizar el orden público y la seguridad pública interior, en la forma que lo determinen sus respectivas leyes orgánicas.

De esta forma, la Constitución Política establece una serie de características que debe mantener la institución de Carabineros de Chile, tales como que será un cuerpo armado, esencialmente obediente y no deliberante, profesional, jerarquizado y disciplinado, características que se traducen en el desempeño policial que la caracteriza, lo que se valida a través de los diferentes procesos educativos y formativos que sea ejecutan en los diferentes niveles del desarrollo de carrera profesional de los funcionarios. Al analizar e interpretar la presente información y aplicarla al presente trabajo final para obtener el grado académico, se deduce que Carabineros de Chile deberá siempre optar y primar por formar de manera profesional a todos y cada uno de los miembros, para lo cual deberá crear y mantener un sistema dedicado y orientado a ello, a fin de dar cabal cumplimiento a las disposiciones que la Constitución Política establece.

Considerando que no sólo se establece la composición de las Instituciones que se nombran como parte de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad, sino que también otros aspectos de relevancia para este estudio, tal y como lo es el artículo nro. 19 del capítulo III sobre los derechos y deberes constitucionales, el cual establece en su numeral 10 el derecho que tiene todo ciudadano a la educación, lo que pretende que el Estado y sus diferentes instituciones deberán velar por el justo, libre y correcto desarrollo de las personas en las diferentes etapas de sus vidas, considerando que, para el Estado, es obligatorio promover e incentivar el acceso a la educación en todos sus niveles, debiendo además fomentar la investigación científica y cultural de materias propias de la educación y de la conservación patrimonial nacional.

En concordancia con el párrafo precedente, el numeral 11 del artículo nro. 19 establece la libre oportunidad de enseñanza, lo que permite que cualquier ciudadano u organización pueda abrir, mantener y solventar procesos educativos conforme a la normativa legal impuesta por los Ministerios dependientes del Estado, agregando que los padres de los beneficiarios de la educación tendrán a lo menos la oportunidad de que aquellos postulen a diferentes establecimientos de educación y no que sean designados a uno determinado, lo que permitirá una educación igualitaria en todo el territorio nacional. Es así, que Carabineros de Chile como cuerpo policial depende del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y como Institución colaboradora directa e inmediata del Presidente de la República en asuntos relativos al orden público y la seguridad pública interior, podrá, tal y como lo establece la misma Constitución Política, a través de sus propias escuelas incorporar personal a sus plantas y dotaciones, con excepción de los escalafones profesionales y de los empleados civiles.

Complementando lo anterior, el artículo nro. 105 de dicho cuerpo legal que reitera normas sobre la carrera profesional, las incorporaciones a sus plantas, previsiones, entre otros conceptos que son desarrollados en la Ley Orgánica y los diferentes reglamentos internos; lo que da paso a la conformación reglada y normada de los diferentes Planteles Educativos de Carabineros de Chile, abalados en los artículos ya descritos y reafirmados a través de un sistema educativo planteado en las propias Órdenes Generales y Reglamentos internos.

#### **4.1.2. Ley Orgánica Constitucional de Carabineros.**

Carabineros de Chile, Institución creada mediante Decreto con Fuerza de Ley número 2.484 del Ministerio del Interior en el año 1927, que establece la fusión de los servicios de policías fiscales y Carabineros, formando con su personal, dependencias, armamentos y demás elementos, una sola Institución que llevará el nombre de Carabineros de Chile, siendo precedida por el General Carlos Ibáñez el Campo, fijando además funciones que deberán realizar, centrándose éstas en la fiscalización del cumplimiento de las leyes; publicándose finalmente el Decreto Ley número 213 del Ministerio de Hacienda de fecha 30 de marzo de 1960, que establece la creación de la Ley Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, que tiene como principales artículos los que dicen relación con la función de vigilancia, mantenimiento de la seguridad, el orden y el cumplimiento de otras funciones que le encomienden las leyes y demás disposiciones generales.

Es de esta forma que la Ley Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile se subdivide en diferentes capítulos y títulos, entre los cuales está el título nro. II sobre la carrera profesional del personal de Carabineros de Chile, definiéndola como un sistema técnico reglado, cuyas directrices permitirán al personal acceder sucesivamente a los diferentes grados jerárquicos, así como también a ocupar cargos, recibir títulos y reconocimientos que determine la ley, siempre dentro de un sistema jerarquizado y disciplinado fundado en normas legales y reglamentarias; señalando el mismo artículo que existirá una estructura establecida para los procesos educativo y de carrera del personal de Carabineros, lo que hace mención al ingreso a los planteles formativos, al desarrollo de carrera, que estará compuesto por el perfeccionamiento, capacitación y especialización, y sobre calificaciones, ascensos, derechos y obligaciones de la carrera profesional.

Es preciso mencionar que la Ley Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, no establece o norma detalladamente los procesos educativos internos, por lo que es complementado a través de Órdenes Generales y reglamentos internos para efectos de desarrollar dichas actividades formativas relativas al servicio policial.

### **4.1.3. Reglamentos Internos Aplicables**

Existe normativa interna exclusiva sobre procesos educativos, entre las que se puede mencionar reglamentos generales para Carabineros y específicos para escuelas, entre otros que se relacionan con el presente trabajo, entre ellos:

- El Reglamento Número 1 “Reglamento de Organización de Carabineros de Chile”, norma directrices referentes a la composición completa de la institución, en lo que respecta a este trabajo, el artículo nro. 22 describe las altas reparticiones que deben existir, dentro de las cuales se considera la Dirección de Instrucción, la cual actualmente es llamada Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros, otorgándole además sus misiones, objetivos, facultades y deberes, siendo aquella, la que controla y gestiona los diferentes planteles Educativos de Carabineros.
- Consecuente con el desarrollo de carrera de los funcionarios tanto de fila como a contrata, el reglamento nro. 5 norma y regula los diversos exámenes que se realizan con la finalidad de poder acceder a los grados posteriores y continuar con el correcto desarrollo profesional que incentiva y promueve Carabineros como Institución.
- La Orden General 2861 de fecha 18 de agosto del año 2021, crea la directiva de funcionamiento de la Escuela de Suboficiales, la que tiene por finalidad establecer la misión, organización y funcionamiento de la Escuela, además de los requisitos y obligaciones que deben cumplir los integrantes del plantel en cada uno de los cargos que se ejercen.

De esta forma se puede concluir que Carabineros de Chile, como Institución profesional, siempre orientará sus procesos a la formación, especialización, perfeccionamiento y capacitación de su personal a fin de dar óptima respuesta a los requerimientos de la ley y la sociedad.

## **4.2. NORMATIVA EDUCATIVA RELACIONADA**

### **4.2.1. Ministerio de Educación Chile**

Realizando una breve reseña de la historia de la educación en Chile y del Ministerio de Educación en sí, se puede establecer que desde la fundación de Santiago en Chile, los españoles tratan de integrar procesos educativos y formativos para sus propias familias y para los habitantes de este territorio; dando un amplio salto en la historia, se comienza por primera vez a hablar del Ministerio como órgano encargado de este proceso, durante el Gobierno de José Joaquín Prieto, quien en el año 1837 dicta por primera vez las Leyes Orgánicas Ministeriales, entre ellas la de Instrucción Pública, que era la denominación que se le otorgaba al desarrollo educativo a través del Gobierno, siendo nombrado para dicho cargo el Ministro Diego Portales, posterior a ello, durante el año 1860 durante el Gobierno del Presidente Manuel Montt se dicta la primera Ley General de Educación Primaria, con la finalidad de poder normar la supervisión, fiscalización y la correcta ejecución de los procesos educativos, orientados hacia una ampliación basada en la calidad.

Finalmente, en el año 1927 bajo el gobierno de Carlos Ibáñez del Campo se crea por primera vez el Ministerio de Educación Pública, dándole el real sentido de importancia que hasta el día de hoy predomina, sobre la enseñanza como método de desarrollo personal, profesional y social, orientado siempre hacia la obligatoriedad de ingresar a los programas de educación del estado, como un derecho universal. Luego de una serie de modificaciones y rectificaciones sobre la materia, durante el Gobierno Militar en el Estado de Chile, mediante el Decreto con Fuerza de Ley 13.063 del año 1980 traspasa los procesos educativos desde el Ministerio de Educación hacia los Departamentos de administración de educación Municipales, comenzando de igual forma con la privatización de la educación superior y la mejora de los establecimientos educacionales del área castrense. Finalmente, en el año 1990 se promulga y publica la Ley Orgánica Constitucional de enseñanza nro. 18.962 la cual establece y fija normas relativas a la enseñanza.

El Ministerio de Educación será desde ese entonces el órgano rector encargado de la educación en Chile y debe orientarse en la excelencia e integración activa de todas las áreas necesarias para el desarrollo personal y la inserción social, estimulando además el área investigativa científica, artística, tecnológica y cultural, debiendo velar por los derechos que plasma la Constitución Política para todo tipo de Institución, tanto pública como privada; su misión será asegurar que el sistema sea inclusivo, de calidad, que contribuya no solo a la formación profesional sino a la personal orientada al desarrollo del país mediante políticas, normas y directrices que regulen la educación, desde el nivel parvulario hasta el superior.

Para efectos de controlar de manera óptima dicho desarrollo educativo, es que se dividen en etapas formativas, siendo aplicada al contexto de esta investigación, la denominada “Etapa de educación Superior”, la que, como consta en la información proporcionada por el mismo Ministerio, está compuesta y clasificada por los siguientes tipos de instituciones: universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica, además de las escuelas de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad, las que podrán impartir planes curriculares, según sus necesidades educativas relacionadas a su área y ámbito de aplicación.

Desde el párrafo anterior, se desprende que la Ley Orgánica Constitucional de Educación es la que entregó a Carabineros de Chile las directrices necesarias para tener sus propios planteles formativos y sistema educativo, ya que como se explicó anteriormente, es la Constitución Política la que le entrega la facultad de formar a sus propios funcionarios, a fin de entregar las herramientas necesarias para el correcto desempeño de sus funciones.

#### **4.2.2. Ley Orgánica Constitucional de Educación Chilena**

La Ley 18.962, promulgada el día 10 de marzo del año 1990 para efectos de fijar los requisitos mínimos que deberán cumplir los niveles de enseñanza básica y media, así como también para regular las funciones del Estado y reconocer oficialmente a los establecimientos educacionales en todos sus niveles, definiendo a la educación como el proceso permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene

como finalidad alcanzar su desarrollo moral, intelectual, artístico, espiritual y físico mediante la transmisión de valores, conocimientos y destrezas, enmarcados en la identidad nacional, basados en que la educación es un derecho de todas las personas. De esta forma, el artículo nro. 29 del título III, reconoce oficialmente a las Instituciones de Educación Superior que estarán facultadas para impartir educación, detallando específicamente en la letra d), a Instituciones excepcionales a la norma:

- La Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos; Academias de Guerra y Politécnicas; Escuelas de Armas y Especialidades de las Fuerzas Armadas; Escuela Técnica Aeronáutica de la Dirección General de Aeronáutica Civil; Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile; Escuelas Matrices de Oficiales de las Fuerzas Armadas; Escuela de Carabineros de Chile y Escuela de Suboficiales de Carabineros de Chile, y Escuela de Investigaciones Policiales e Instituto Superior de la Policía de Investigaciones de Chile.

Referente a este tipo de instituciones, señala que se registrarán en cuanto a su creación, funcionamiento y planes de estudios, por sus respectivos reglamentos orgánicos y de funcionamiento y se relacionarán con el Estado a través de sus Ministerios correspondientes, es decir, en el caso de la Escuela de Suboficiales, por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, complementando lo anterior, con el artículo nro. 75 del mismo cuerpo legal, rectificando el reconocimiento oficial de las instituciones antes mencionadas dando claro concepto a sus funciones, primando entre todas la de formar de manera profesional y técnica a sus miembros con la finalidad de dar cabal cumplimiento a las misiones que la Constitución Política de la República establece.

Se agrega en los artículos siguientes que se podrán entregar títulos profesionales propios de su función, lo que permite aclarar el porqué del funcionamiento de la Escuela de Suboficiales es comparable al de un instituto de educación superior del carácter técnico profesional, tal y como lo plasma su misión, ya que la Ley de Educación en Chile así lo dicta, permitiéndole generar y llevar a cabo procesos educativos relacionados a la formación en el servicio del personal de Nombramiento Institucional.

### **4.2.3. Ley General de Educación**

La Ley nro. 18.962, anteriormente descrita, luego de una serie de reformas realizadas a los procesos educativos del Estado de Chile, fue derogada y reemplaza por las disposiciones de la Ley General de Educación, publicada el año 2009, pero sin importar la respectiva modificación del nombre es la primera ley la que crea y establece los parámetros básicos y referenciales sobre los procesos educativos en Instituciones de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad, de la Dirección General de Aeronáutica Civil y semejantes, no siendo parte de mayores modificaciones en este nuevo cuerpo legal, siendo importante hacer presente que dicha Ley General de Educación nro. 20.370 publicada con fecha 12 de septiembre del 2009, es la que da real importancia el rol de la Escuela de Suboficiales de Carabineros y la preponderancia que esta misma debe darle al reconocimiento oficial del plantel como una institución acreditada en sus procesos de pregrado y gestión de docencia, que es el ámbito que será analizado por el investigador en este trabajo final.

### **4.2.4. Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación**

En relación a todos los procesos educativos llevados a cabo por las instituciones de educación superior reconocidas por la Ley General de Educación, es que nace la ferviente necesidad de crear parámetros o criterios aplicables a todos, a fin de detectar falencias y orientar el trabajo educativo mismo, para certificar a través de evaluaciones integrales la calidad de la educación. De esta forma es que se crea la Ley nro. 20.129, promulgada con fecha 23 de octubre del año 2006, la que señala su artículo primero las generalidades de crear un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior que estará integrado por el Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, el Consejo Nacional de Educación, la Comisión Nacional de Acreditación y la Superintendencia de Educación Superior.

Gracias a esta creación se fijan una serie de normas y funciones que dicho Sistema de Aseguramiento debe cumplir, entre los cuales se cuenta para este trabajo:

- El desarrollo de políticas que promuevan la calidad, pertinencia, articulación, inclusión y equidad en el desarrollo de las funciones de las instituciones de educación superior.
- La acreditación institucional de las instituciones de educación superior autónomas y la acreditación de carreras o programas de pregrado y postgrado.

Es aquí en donde por primera vez en este trabajo investigativo se establece quién o qué norma los procesos de acreditación de instituciones de educación superior y cuál es la finalidad de ello orientado hacia el aseguramiento de la calidad en la educación, lo que generó que la Escuela de Suboficiales alineara sus procesos de gestión interna, establezca sus cargos y funciones y norme a través de ordenes generales e instructivos sus procesos de enseñanza aprendizaje.

#### **4.2.4. Comisión Nacional de Acreditación**

El cuerpo legal anteriormente descrito, señala en su artículo primero las normas generales de la implementación de la Comisión Nacional de Acreditación y de que manera se regulará el proceso de aseguramiento de la calidad de la educación, es decir, sobre las agencias de acreditación, definidas como todas aquellas instituciones nacionales o internacionales autorizadas para certificar carreras y programas de pregrado, magíster y otros, en aquellas áreas y niveles en las que sean autorizadas; creándose para tales efectos la Comisión Nacional de Acreditación, que trabajará para contribuir de manera eficaz y rigurosa al desarrollo de la calidad de educación superior chilena, a través de la certificación pública de los procesos y resultados de instituciones y sus programas, de la promoción de la cultura y del mejoramiento continuo, por lo que dentro de la misma Ley se fijarán funciones, entre las cuales se pueden nombrar:

- Administrar y resolver los procesos de acreditación institucional de las instituciones educacionales superiores de carácter autónomas.
- Elaborar y establecer los criterios y estándares de calidad para la acreditación institucional de acuerdo al tipo de institución.
- Ejecutar y promover acciones para el mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación superior.

De esta forma, y considerando que se señala la función de la acreditación institucional de las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica autónomos, es que se considera dentro de dichos parámetros a la Escuela de Suboficiales de Carabineros, por lo que de forma voluntaria dicho plantel adopto la decisión de ingresar a dicho proceso, es así que, luego de una serie de modificaciones relacionadas al cumplimiento estricto del proceso y especialmente a la integración de nuevas tecnologías aplicadas a los procesos educativos y por ende de nuevos mecanismos de evaluación, es que se establecen nuevas directivas de funcionamiento, entre las que se puede considerar la orgánica, de funcionamiento, de práctica profesional, de gestión curricular, de vinculación con el medio, entre otras, las que tienen como objetivo mejorar y adecuar el proceso de enseñanza aprendizaje ejecutado por la Escuela, lo que va en directo beneficio de los alumnos y de la planta docente, fortaleciendo así la capacidad de autorregulación y al mejoramiento continuo de su calidad.

### **4.3. CARABINEROS COMO INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

#### **4.3.1. Reseña e introducción**

Carabineros de Chile, creada mediante Decreto con Fuerza de Ley nro. 2.484 de fecha 27 de abril del año 1927, bajo el precepto de unificar a las policías de carácter fiscal con el Cuerpo de Carabineros, proceso concluido con el dictamen de la Ley 18.961 Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile.

Parafraseada es la misión de esta Institución, que se encuentra expresa en la Constitución Política de la República de Chile en su artículo nro. 101, la que a la letra dice que será la Fuerza Pública dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, encargada de dar eficacia al derecho y garantizar el orden y la seguridad pública interior, reafirmada en la Ley Orgánica Constitucional, en donde se expresa que será una institución policial, técnica, de carácter militar que integrará la fuerza pública y que existirá para dar eficacia al derecho garantizando el orden público, entre otras cualidades, que definen su condición y demuestran su vocación y forma de trabajo; de lo anterior, se desprenden palabras claves, como lo son «profesional» y «técnica», lo que se explica al conformarse como una institución con procesos de educación superior definidas por el Estado de Chile, el cual reconoce legalmente a la Academia de Ciencias Policiales, la Escuela de Carabineros de Chile y a la Escuela de Suboficiales de Carabineros S.O.M. Fabriciano González Urzúa, señalándolas en la Ley General de Educación, facultándolas para entregar títulos técnicos y/o profesionales según corresponda a la etapa o al grado académico al cual se pueda optar.

Es por lo anterior que Carabineros de Chile creó una alta repartición encargada de velar por el cumplimiento de los procesos educacionales, llamada Dirección de Educación Doctrina e Historia de Carabineros, la que tiene como pilar fundamental el principio de dualidad educativa, es decir, no sólo el planteamiento teórico del curriculum, sino que también considera el área práctica de los conocimientos adquiridos, y es allí donde el método educativo de la Escuela de Suboficiales entra en aplicación, a raíz de un proceso de enseñanza aprendizaje de personal profesionalmente formado, pero que requiere ser perfeccionado. De este modo, Carabineros de Chile entrega las facultades relacionadas a la educación a la Dirección de Educación, constituyéndola como el órgano encargado de definir los perfiles profesionales y técnicos del recurso humano institucional y materializar su formación, especialización y perfeccionamiento para las diferentes funciones que requiera Carabineros, correspondiéndole además desarrollar actividades de investigación y extensión en beneficio de la función policial; definición y objetivos que son complementados con sus facultades, funciones y atribuciones indicadas en la normativa reglamentaria previamente nombrada:

- Planificar, organizar, dirigir, controlar y coordinar los procesos educacionales de formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación del personal, conforme lo establece el Sistema Educacional de Carabineros de Chile.
- Definir los perfiles profesionales y técnicos del recurso humano institucional, orientados hacia la Misión Institucional.
- Desarrollar actividades de investigación y extensión en beneficio de la función policial.
- Definir los objetivos y las normas de procedimientos generales, supervisando el cumplimiento, enmarcadas en las políticas y directrices que haya definido el General Director de Carabineros de Chile.
- Aplicar las políticas que correspondan a su área, planificar, dirigir, supervisar, controlar y evaluar sus actividades, y establecer sus normas de procedimiento de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Es así que, para efectos de controlar y supervisar la educación en general dentro de la Institución el año 2008 se implementó por primera vez un Sistema Educativo, a través de un manual de funcionamiento que considera la mayor parte de las áreas y dimensiones antes mencionadas, siendo modificado el año 2017 a causa de diversos procesos de aseguramiento de la calidad de la educación, siendo difundido a la totalidad de los Planteles con la finalidad de unificar principios, procedimientos y normativas en general.

#### **4.3.2. Sistema Educacional Institucional de Carabineros de Chile**

Carabineros de Chile como Institución encargada de sus propios procesos educativos a implementado y puesto en marcha diferentes medios y técnicas de enseñanza, encontrándose actualmente vigente el “Sistema Educacional de Carabineros de Chile”, publicado mediante Orden General Nro. 002532 de fecha 22 de Noviembre del año 2017, donde tal y como se mencionó en los párrafos precedentes, se aprobó y puso en marcha como un instrumento normativo de carácter técnico, que guía la acción educativa de los directivos, docentes y educandos de la Institución.

Con esta entrada en vigencia se da por derogo el anterior texto que regulaba el Sistema Educativo Institucional, que era la Orden General Nro.1793 de fecha 14 de enero del año 2008, teniendo como diferencia con el actual la búsqueda de la habilitación profesional de sus funcionarios a través del proceso de titulación, lo que permitirá acceder a los diferentes grados académicos y por consiguiente a la certificación de competencias, garantizando de esta forma las condiciones necesarias para los subprocesos de nombramientos, ascensos y la ya nombrada provisión de futuros cargos para la institución. Consecuente con lo anterior, dentro de la contextualización del mismo sistema, se consideró una nueva definición de sistema educacional, estableciendo a su vez, nuevos objetivos, tanto generales como específicos, los que establecen el desafío de entregar orientaciones claras y concretas que regulen y garanticen el profesionalismo del personal que se está formando y que egresara para dar cumplimiento de la misión institucional de manera correcta, disciplinada y doctrinaria.

El sistema ya descrito se define entonces como el conjunto de procesos educacionales que se desarrollan en la interacción de los ámbitos de la docencia, investigación, vinculación con la comunidad y la gestión para la educación, que habilitan profesionalmente al personal de la Institución para los nombramientos, ascensos y cargos, siendo administrado por la Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros.

De la definición anterior, se puede observar cómo se plantean cuatro pilares fundamentales basados en un proceso orientado a las personas, como actores relevantes y responsables de la gestión y participación activa en la interacción académica y los planteles dependientes de la dirección de educación, doctrina e historia, como los espacios formales en los cuales se desarrollan las actividades educativa, permitiendo la coherencia entre los ámbitos de la docencia, investigación, vinculación con la comunidad, la gestión para la educación y los procesos educacionales mencionados anteriormente, generando una convergencia que defina la ruta del quehacer educacional, para que a través de la práctica se garantice el desarrollo de una educación relevante, pertinente y viable en la institución, en la que cada uno de éstos contribuya.

### **4.3.3. Planteles Institucionales**

Con la finalidad de describir en que platel de formación institucional se orientará el presente estudio de investigación, es necesario nombrar la totalidad de escuelas que Carabineros de Chile a puesto a disposición de los diferentes procesos educativos, entre los cuales, según sus grados académicos o procesos de formación se encuentran:

- Academia de Ciencias Policiales.
- Escuela de Carabineros de Chile, del General Calos Ibáñez del Campo.
- Escuela de Especialidades de Carabineros.
- Escuela de Suboficiales “S.O.M. Fabriciano González Urzúa”.
- Escuela de Formación de Carabineros “A.M. Juan Gómez de Almagro”.
- Centro Nacional de Perfeccionamiento.
- Escuela de Conductores de Carabineros de Chile.

Por ende y para efectos del presente trabajo de investigación, se abordaran los procesos educativos llevados al interior de la Escuela de Suboficiales “S.O.M. Fabriciano González Urzúa”.

## **4.4. ESCUELA DE SUBOFICIALES “S.O.M. FABRICIANO GONZÁLEZ URZÚA”**

### **4.4.1. Reseña histórica**

La historia de la Escuela de Suboficiales se remonta al año 1908, cuando el Gobierno presidido por don Pedro Montt adquirió terrenos de la que fuera la viña “El Mirador Negro”, con la finalidad de instalar el Regimiento N°4 de Carabineros, aprovechando la escasa infraestructura existente, para que así, el año 1927 luego de la fusión, se transformase en el Regimiento N°5 de Carabineros para un año después instalarse allí la Prefectura Rural de Santiago.

Con el paso de los años y dada la importancia que había experimentado la Institución Policial, es que el 22 de diciembre del año 1932, por Decreto N° 5061 del Ministerio del Interior, se modifica el reglamento orgánico de la Escuela de Carabineros de Chile, designado dicho terreno para la instalación de la Unidad de Formación y Perfeccionamiento del personal de tropa de Carabineros de Chile, disponiéndose su funcionamiento para el perfeccionamiento de su personal, pasando a recibir el nombre de “Grupo Macul”, quedando por tanto instaurado el día 22 de diciembre como fecha de aniversario de este Plantel.

El año 1951, definido como plantel de enseñanza profesional, pasa a denominarse “Grupo Escuela de Suboficiales” y según consta en el Decreto Supremo del Ministerio del Interior N°5.244 del año 1951, su denominación sería sustituida por la de “Grupo de Aspirantes a Suboficiales”, pero el impulso avasallador y pujante de la Institución, sumado a las necesidades del servicio y la importancia que adquiriría el plantel, genero su independencia de la Escuela de Carabineros, cambiando su denominación por la de “Centro de Perfeccionamiento de Suboficiales”, por lo que considerando su realce como establecimiento, en enero de 1974 se eleva su categoría a “Escuela de Suboficiales”.

Es así que el día 02 de abril del año 1977, recibe el nombre de Escuela de Suboficiales “Carabinero Fabriciano González Urzúa”, en honor al primer mártir que registra este Plantel, caído en el sagrado cumplimiento de su deber el día 14 de septiembre de 1973, para finalmente cambiar su denominación al de Escuela de Suboficiales “S.O.M. Fabriciano González Urzúa”, a raíz del asenso póstumo de su primer mártir Institucional.

#### **4.4.2. Directiva de Organización y Funcionamiento Escuela de Suboficiales.**

La directiva de organización y funcionamiento de la Escuela de Suboficiales de Carabineros de Chile, fue creada mediante Orden General Nro. 002861 de fecha 18 de agosto del año 2021, siendo un cuerpo normativo que vino a modificar y unificar los nuevos procesos educativos, propósitos institucionales y la misión del ya mencionado plantel educativo.

Esta directiva de organización, define la misión de la Escuela como un plantel de educación superior que otorga títulos técnicos de nivel superior y dirige su accionar hacia la Formación en Servicio del Personal de Nombramiento Institucional, mediante procesos educacionales de calidad, acorde a los principios y valores que inspiran a la Institución, los cuales constituyen el modelo de conducta que Carabineros de Chile espera de todos sus integrantes, agregando como objetivos los de formar en Servicio al personal de Nombramiento Institucional; el de disponer los refuerzos a los servicios policiales que señalen la Dirección de Educación, Doctrina e historia por orden de la Dirección General de Carabineros; el de educar al futuro Suboficial Graduado; y el de asumir responsabilidades de guía e instructor permanente del Personal de Nombramiento Institucional subalterno; para agregar finalmente como sus propósitos centrales los de:

- Formar en Servicio al Personal de Nombramiento Institucional, entregando formación técnica de nivel superior con las competencias necesarias para asumir nuevas responsabilidades en respuesta a las necesidades de la comunidad.
- Constituir una reserva estratégica de Carabineros de Chile para enfrentar las necesidades operativas, cuando el país así lo requiera.
- Afianzar la Doctrina e Identidad Institucional.

En el Título III, se enmarca lo relativo a la organización como tal, definiéndola en base a la siguiente estructura aprobada por la Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros:

#### 1. DIRECCION

- Oficina de partes.
- Ayudantía.
- Unidad de aseguramiento de la calidad.
- Sección Finanzas.
  - Oficina de adquisiciones.
- Asesoría jurídica.
- Oficina de relaciones públicas y comunicaciones.
- Consejo consultivo académico.

## 2. SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

- Oficina de partes.
- Escuadrón logístico.
- Oficina de desarrollo de personas.
  - Servicio de psicología.
  - Servicio religioso.
  - Servicio social.
  - Servicio médico y dental.
- Oficina de prevención de riesgos.
- Banda Instrumental.

## 3. SUBDIRECCION ACADEMICA.

- Oficina de partes.
- Oficina de Vinculación con el medio.
- Oficina de registro curricular.
- Oficina de asuntos estudiantiles.
- Oficina de postulaciones.
- Oficina de operaciones y práctica profesional.
- Jefatura de estudios.
  - Oficina de partes.
  - Unidad de gestión académica.
  - Oficina de docencia.
  - Oficina de profesores y evaluación docente.
  - Oficina TIC y audiovisual.
  - Biblioteca y espacios de aprendizaje.
- Comandancia de Grupo.
  - Oficina de partes.
  - Comandancias de Escuadrón.
    - Comandancias de sección.

## 4. GRUPOS SEDES (por cada Comandancia)

- Oficina de partes.
- Oficina de aseguramiento de la calidad y de Vinculación con el medio.

- Oficina de adquisiciones.
- Jefe de estudios.
  - Oficina de partes.
  - Oficina de docencia.
  - Oficina de profesores y evaluación docente.
  - Oficina TIC y audiovisual.
  - Biblioteca y espacios de aprendizaje.
- Oficina de registro curricular.
- Oficina de operaciones y práctica profesional.
- Oficina de asuntos estudiantiles.
- Escuadrón logístico.
- Oficina de desarrollo de personas.
  - Servicios de apoyo.
- Oficina de prevención de riesgos.
- Comandancias de Escuadrón.
  - Comandancias de sección.

Agregando en el Título IV, la descripción detallada de funciones y atribuciones para cada uno de los cargos mencionados en la descripción anterior, además de incorporar en el Título V y VI las generalidades relativas al proceso de postulación, selección, ingreso, calificaciones académicas, eliminaciones y postergaciones.

#### **4.4.3. Informe de autoevaluación de la Escuela de Suboficiales**

El informe de autoevaluación, es un mecanismo a través del cual se iniciaron las fases de aseguramiento de la calidad de la educación en la Escuela de Suboficiales, siendo una herramienta que contribuyó eficaz y rigurosamente al desarrollo del mismo plantel, teniendo en cuenta los lineamientos del Sistema de Calidad, del proyecto educativo Institucional y del Plan de Desarrollo Estratégico, estableciendo además un plan de mejoras, que buscan promover una cultura continua hacia la excelencia y calidad.

Este informe de autoevaluación, contempla dentro de su estructura un marco referencial institucional, el área de gestión institucional y el de docencia de pregrado, como una herramienta útil en el proceso de aseguramiento de la calidad, el que referente la estructura directiva, establece un organigrama de autoridades unipersonales, de los cuales existe una descripción de cargos y funciones, agregando además que cuenta con la conformación de dos organismos colegiados, el Comité de Autoevaluación creado bajo Resolución N° 46 de fecha 18 de marzo del año 2020 y el Consejo Consultivo Académico, creado a través de la Resolución N° 99 del 16 de mayo del año 2020.

La Escuela de Suboficiales es una Institución que operacionaliza la gestión educacional en lo relativo a la formación profesional del personal de nombramiento institucional asegurando su sustentabilidad a través del presupuesto institucional, efectuando un adecuado seguimiento y evaluación, y revisando sus principales procesos y resultados obtenidos a la fecha, por lo que el informe de autoevaluación da cuenta de un proyecto consolidado, pero que requiere permear la cultura organizacional policial predominante con la de una fuerte mirada académica educativa.

#### **4.4.4. Proyecto Educativo Institucional**

El Proyecto Educativo Institucional es el principal ordenador del área educativa, programa de estudio y la sistematización de los procesos de enseñanza aprendizaje para la formación de los sargentos y cabos alumnos, plasmando la misión y visión del plantel, así como los valores y principios de la Institución, la que busca ser reconocida como un establecimiento educacional esencial en la formación en servicio del personal de nombramiento institucional; siendo creado el año 2020 en el marco de los procesos incoados para el aseguramiento de la calidad de la educación, bajo el objetivo de profesionalizar las áreas educativas a través del reconocimiento del desarrollo profesional de los Carabineros que integran el plantel.

El proyecto educativo, incluye una descripción histórica valorativa de los inicios y creación de la Escuela de Suboficiales, identificando sus bases institucionales y especialmente el modelo educativo, a través de su sistema, ejes y teoría pedagógica práctica por medio de un modelo de formación basado en competencias. Finalmente define el perfil de ingreso y egreso de los sargentos y cabos alumnos, detallando las competencias específicas que involucra el plan de estudio, las áreas del conocimiento y los métodos y estrategias de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

Es por ello y tal y como define el el Sistema Educativo de Carabineros, se declara una forma de trabajo bajo el enfoque por competencias, valorando la relevancia del aprendizaje experiencial, por lo que el propósito del Proyecto Educativo para este Plantel es dar a conocer el enfoque curricular que orientará los procesos educativos y conducirá los programas de estudios y sistematización de los procesos de enseñanza para la formación de los sargentos y cabos alumnos, los que ostentan los grados superiores como suboficiales de Carabineros, ello en cumplimiento con el perfil de egreso, lo que da a entender la forma en la que se gestan los procesos internos, los que tienen como piedra angular la historia, demandas y la misión que le compete a esta escuela dentro de Carabineros de Chile.

#### **4.4.5. Plan de Desarrollo Estratégico**

El Plan de Desarrollo Estratégico de la Escuela de Suboficiales aprobado mediante la Resolución Nro. 20 de fecha 11.03.2021, es el principal mecanismo de aseguramiento de la calidad que ha elaborado dicho Plantel, a través de un proceso participativo iniciado el año 2019, mediante el cual se desarrolló un diagnóstico institucional que se constituye en la guía de acción, por un período de cuatro años. Este plan contiene cinco ejes y catorce objetivos definidos como estratégicos, coherentes con el Plan Estratégico de Desarrollo “Carabinero del Centenario”, creado por el alto mando de la Institución y busca generar una mejora continua y una consolidación del aseguramiento de la calidad de la educación de la escuela.

Para lograr lo anteio, fue necesario llevar a cabo un análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de esta Escuela, la percepción de la comunidad con la gestión de Carabineros, realizado por intermedio de encuestas y estudios, así como también la validación de la misión y visión del Plantel, comparando los valores que inculca y espera Carabineros de todos sus integrantes, determinados en el Código de ética y Manual de doctrina de la Institución y de esa manera conocer y entender realmente cómo llevar a cabo un proceso de mejora.

Finalmente la implementación y seguimiento de este Plan de Desarrollo Estratégico, establece que se realizará a partir de los propósitos establecidos y para ello sera el Director de la escuela el encargado de conducir y supervisar los procesos para la planificación estratégica, velando por su efectividad y eficiencia respecto de los proyectos estratégicos presentados, con una modalidad de trabajo colaborativo para potenciar los recursos disponibles y la gestión eficiente, inspiradas por la misión y compromiso del plantel con la formación en servicio del personal de nombramiento institucional, isulizandose como una portunidad para incorporar a los planes de estudio, los conocimientos y competencias de todos los agentes interventores en el proceso de enseñanza aprendizaje, debiendo especializarse en la identificación de las fortalezas y limitaciones del sistema en general, lo que permitirá proyectar la Escuela a traves de un sistema actualizado de gestión e implementacion academico adminsitrativa.

## **4.5. TECNICAS DE MANEJO DE LOS ANTECEDENTES**

### **4.5.1. Reseña**

Finalmente para efectos de este trabajo investigativo, se utilizaran diferentes técnicas pedagógicas asociadas al uso y manejo de los antecedentes para obtener la información necesaria, es por ello, que es necesario describir como se emplearan cada una de ellas y como serán considerarlas estratégicamente a fin de lograr explicar a cabalidad la finalidad del presente seminario.

Es de esta forma, que en concordancia con el nombre del presente trabajo investigativo “Análisis de la estructura y funciones en la Escuela de Suboficiales “S.O.M. Fabriciano González Urzúa”, comuna de Macul región Metropolitana, como base para una propuesta de gestión de cambio en la educación institucional”, es que es necesario desarrollar que se entiende por análisis de gestión, con sus respectivas implicancias, ya que para analizar información es necesario levantarla y estudiarla propiamente tal y obtener así los antecedentes requeridos:

- Levantamiento de Información: según el autor Fidias G. Arias, es la primera de las etapas investigativas como si misma, dejando fuera de consideración las etapas del método científico sobre determinación y observación del problema a investigar, entre otras, la cual implica la recolección de datos e información mediante la lectura y búsqueda de la misma, lo que aplicado al presente trabajo, se utilizara el levantamiento de información a través de la obtención de las actividades enumeradas y mantenidas de manera detallada en los archivos de la oficina de vinculación con el medio y también la recopilación a través de las encuestas aplicadas; no siendo menos importante la observación directa que se realizara por parte de los investigadores en actividades desarrolladas y llevadas a cabo.
- Evaluación de la información: para definir precisamente como se realizara la evaluación y uso de la información, es necesario describir el método Cartesiano que se utilizara, el cual según su creador, Descartes, acaba con la concepción de que había diferentes tipos de ciencia y, por tanto, diferentes métodos de investigación, proponiendo de esta manera un método uniforme, basado en el análisis de una verdad ya dada apoyada en que era necesario descubrir nuevas verdades para aumentar el conocimiento, y es allí que surge la interrogante sobre ¿cómo descubrir esa verdad? Y es allí donde propone que es a través de los cuatro pilares o como los denomina en su libro “Regulae ad Directionem” reglas cartesianas que plasman la forma precisa de hacerlo:

- a) Regla de la evidencia.
- b) Regla del análisis.
- c) Regla de la síntesis.
- d) Regla de las comprobaciones.

#### **4.5.2. Técnicas aplicadas en el trabajo final.**

Como ya se detalló anteriormente existe una base en la cual respaldarse al momento de justificar el proceso investigativo que se dará inicio, pero es necesario enmarcarlo en el contexto que se está estudiando, es decir aplicar los parámetros que se pretende analizar y detallar, por lo que al nombrar el análisis del organigrama y funciones por cargo en la Escuela de Suboficiales, es necesario establecer que no se refiere a la evaluación que describe W. H Popham en su libro, como la actividad inherente a toda actividad humana intencional, que debe ser sistemática y que el objetivo es determinar el valor de un algo, en el contexto educativo y que puede ser considerada como la forma de determinar el nivel de conocimiento de una persona referente a un tema particular, sino más bien como el análisis sistemático y detallado de la información que se pretende estudiar, en este caso de las funciones desarrolladas por cargo conforme a las oficinas administrativas y académicas implementadas, para lograr de esa forma poder comprender el estilo de trabajo utilizado para la obtención, almacenamiento, manejo y uso de la información que se desprende de las mismas actividades y así poder proponer una gestión de cambio en los procesos educativos institucionales.

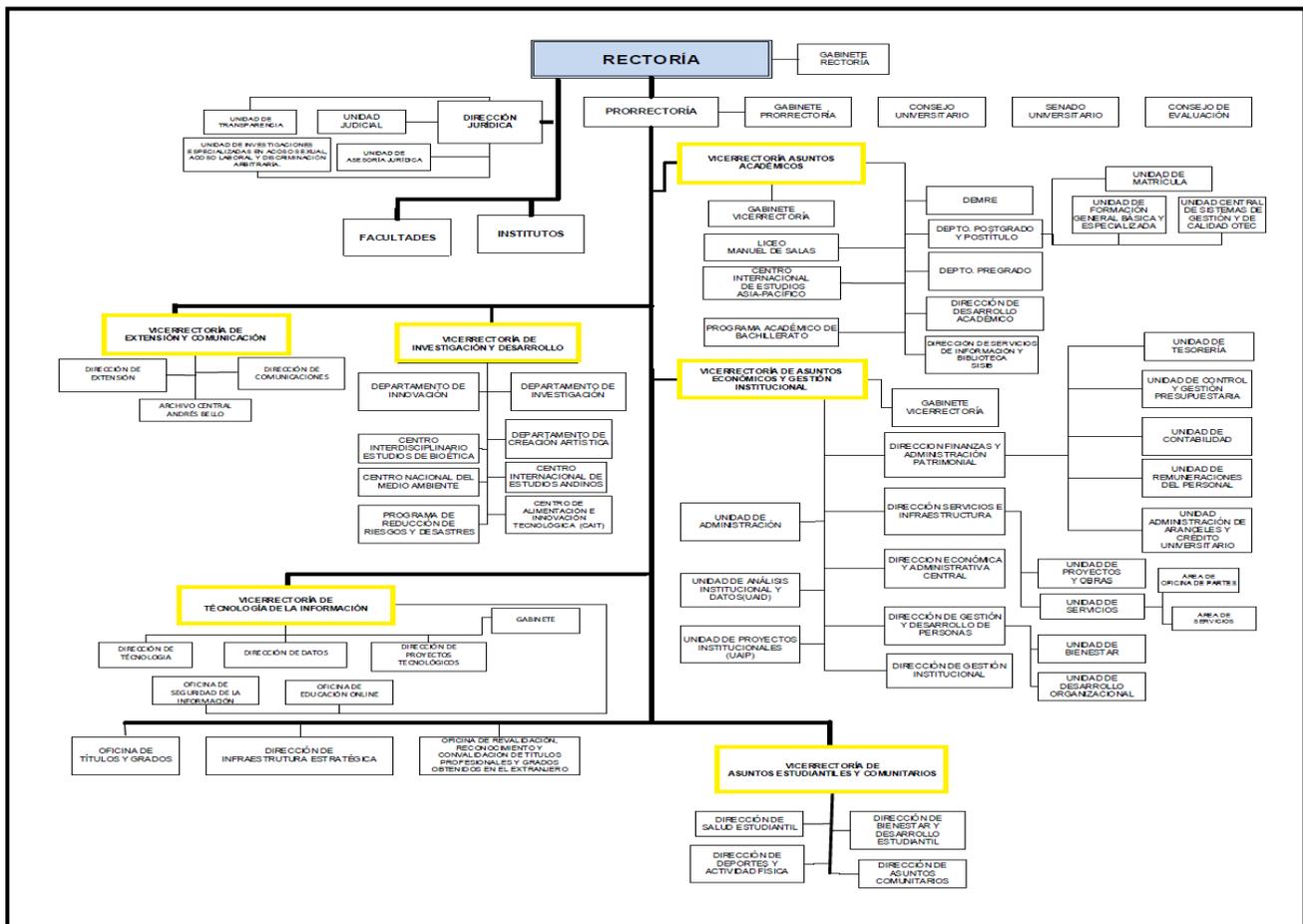
Finalmente se desprende del párrafo anterior que la finalidad es lograr una optimización y re estructuración de los cargos y funciones existentes en la Escuela de Suboficiales, es decir, realizar el estudio pormenorizado del organigrama con la finalidad de buscar una forma de optimización en comparación con instituciones de educación superior, que no significa optimizar recursos sino más bien lograr la eficacia y efectividad del proceso en general orientado a asegurar la calidad de la educación y sus procesos inherentes, tratando de diferenciar una unidad operativa de un plantel de educación.

## 4.6 ORGANIGRAMAS Y ESTRUCTURA INTERNA UNIVERSIDADES

### 4.6.1. Universidad de Chile

La Universidad de Chile es una institución de educación superior de carácter pública, que asume la formación de personas y la contribución al desarrollo espiritual y material de la Nación, construyendo liderazgo en el desarrollo innovador de las ciencias y las tecnologías, las humanidades y las artes, a través de sus funciones de docencia, creación y extensión, con especial énfasis en la investigación y el postgrado; la que cuenta con una institucionalidad y una visión estratégica de acuerdo a su rol como universidad pública en el nuevo siglo.

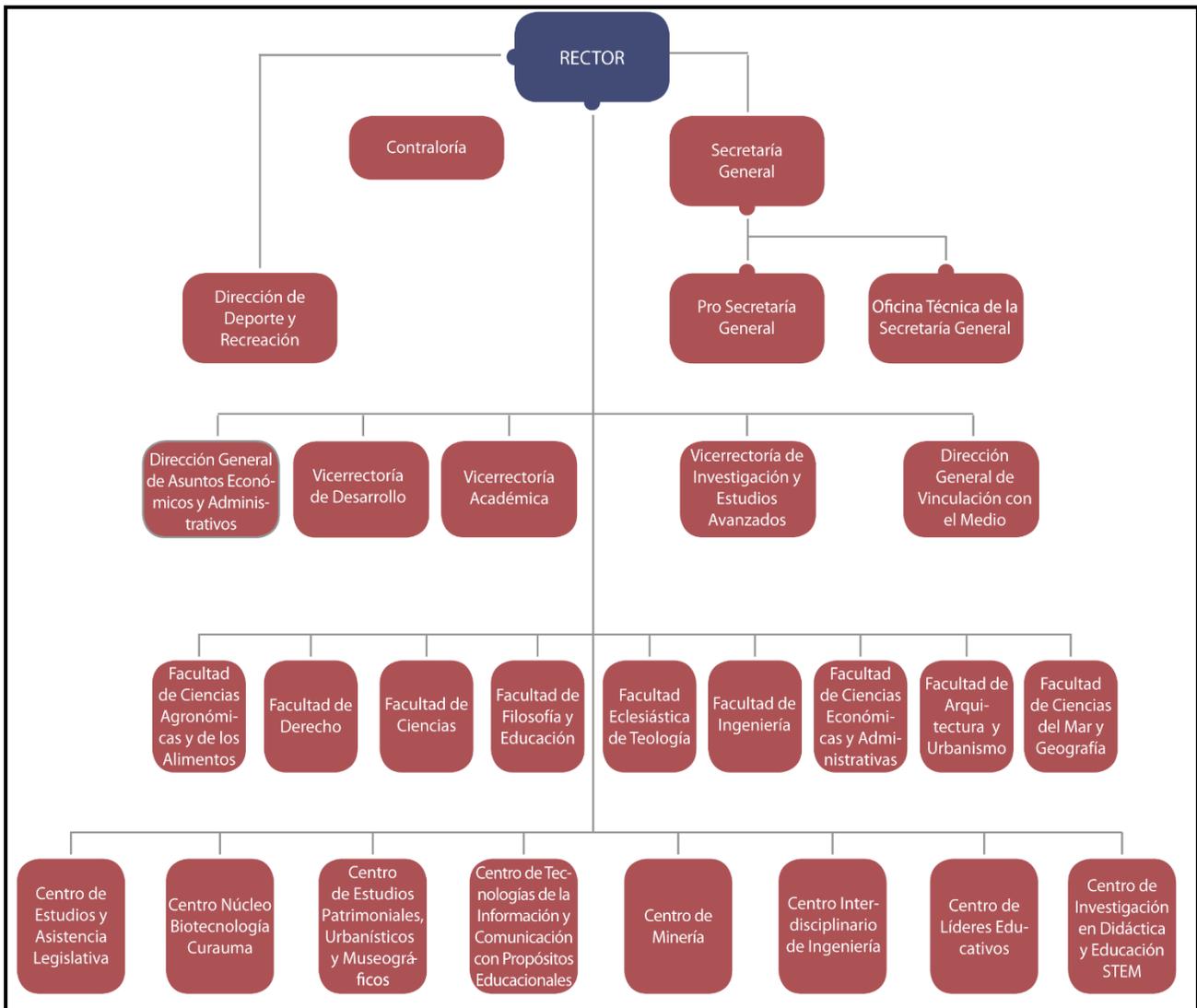
Dicha casa de estudios, mantiene la siguiente estructura orgánica principal y asociada al presente estudio:



#### 4.5.2. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

La Universidad es el cultivo, a la luz de la fe, de las ciencias, las artes y las técnicas a través de la creación y comunicación del conocimiento y la formación de profesionales con vocación de servicio a la sociedad, manifestando una actitud de responsabilidad con la sociedad a través de acciones rigurosas e innovadoras y de una fluida vinculación con los ámbitos regional, nacional e internacional.

Dicha casa de estudios, mantiene la siguiente estructura orgánica principal y asociada al presente estudio:



## **II. MARCO METODOLÓGICO**

### **5.1 ENFOQUE Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

El presente trabajo final, de acuerdo a la naturaleza de la información recolectada, es del tipo cuantitativo, toda vez que se recolectan datos obtenidos a través de la aplicación de una encuesta digital, contando de esa forma con el número concreto de estudiantes encuestados, por lo que existirá una cantidad determinada de información que se analizará.

El estudio en cuestión, según el tipo de trabajo que se desea desarrollar es del tipo descriptivo con un nivel de conocimiento explicativo, ya que busca describir a través de la aplicación de encuestas, el nivel de conocimiento que poseen los estudiantes, considerando como fuentes a utilizar, las del tipo primario, ya que contienen información o datos extraídos directamente desde un trabajo previo realizado de forma directa y sin abreviaturas, por lo que se define como un trabajo de un diseño no experimental .

Finalmente, esta investigación según su propósito o finalidad se define como un estudio de tipo practico que pretende analizar una materia determinada a lo largo de un tiempo determinado, lo que permite brindar un enfoque teórico asociado el estudio del organigrama y de las funciones por cargo.

### **5.2 CAMPO Y MUESTRA**

Para el presente estudio de investigación, como sujetos de estudios, se utilizará a los educandos del bienio académico cohorte 2022-2023, considerando que el plan de estudio de la Escuela de Suboficiales establece que existirán promociones por bienio, compuestas por escuadrones y estos por tres o cuatro secciones de estudiantes, las que deberán entenderse como cursos, lo anterior permitirá dar cumplimiento a la malla académica y al perfil de egreso; las unidades antes descritas estarán compuestas de la siguiente manera y con las cantidades indicadas:

**BIENIO 2021-2022:** Cuarto escuadrón (147 estudiantes); Quinto escuadrón (149 estudiantes); Noveno escuadrón (150 estudiantes); Undécimo escuadrón (146 estudiantes).

**BIENIO 2022-2023:** Primer escuadrón (110 estudiantes); Segundo escuadrón (111 estudiantes); Tercer escuadrón (111 estudiantes); Séptimo escuadrón (111 estudiantes); Octavo escuadrón (110 estudiantes); Decimo escuadrón (111 estudiantes).

Es importante señalar, que el número asignado a cada unidad es independiente del orden correlativo por bienios, ya que encuentra establecido así debido al orden de creación de dichos escuadrones; por lo que de esta forma y considerando el modo en el que se llegara a los estudiantes, de la población total de 1256 estudiantes, se utilizará una muestra consistente en 664 estudiantes del bienio 2022-2023, a quienes se le aplicará una encuesta digital. La razón que justifica utilizar esta muestra, se fundamenta estadísticamente en que dichos estudiantes tienen actividades académicas presenciales, a diferencia de los 592 estudiantes del bienio 2021-2022, que se mantienen en práctica profesional fuera de la Escuela, por lo que, para considerar los criterios de selección se considerarán los de ser exclusivamente parte de las dotaciones presenciales, manteniendo un tratamiento de información de carácter anónimo, donde se señalaran solamente el escuadrón perteneciente, con la finalidad de asegurar la entrega de información fidedigna y verídica.

### **5.3 INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

Para efectos de desarrollar el presente trabajo final, se confeccionó un instrumento consistente en una encuesta de tipo digita a través del sistema de formulaciones de Google, adjuntado como anexo I y para su análisis se crearon tablas de vaciados de datos por pregunta conforme a la información levantada sobre la información del nivel de conocimiento que existe sobre el organigrama y las funciones por cargo.

La validación del instrumento aplicado a los educandos para obtener los datos necesarios para desarrollar el trabajo investigativo se hará previa verificación y autorización por parte de la tutor metodológico y considerará además realizar una respectiva prueba piloto, obteniendo datos para verificar la utilidad del instrumento, la credibilidad y la relación necesaria para el estudio, procediendo a la limpieza del mismo y generar su aplicación. Para dar continuidad a lo anterior, se utilizó una encuesta de preguntas de respuestas de selección variada, es decir, que entrega dos o tres opciones al estudiante encuestado, permitiendo obtener información verídica, específica y útil para la investigación en curso, generándose el siguiente modelo de instrumentos para la recolección de los datos obtenidos:

<b>PREGUNTA NRO. X</b>	
SI	
NO	
SIN RESPUESTA	

<b>PREGUNTA NRO. X</b>	
SI, SI EXISTE	
NO, NO EXISTE	
SIN RESPUESTA	

<b>PREGUNTA NRO. X</b>	
SI, LO CONOZCO, PERO NO SE QUE FUNCIONES DESARROLLA	
SI, LO CONOZCO Y SE QUE FUNCIONES DESARROLLA	
NO, NO EXISTE	
SIN RESPUESTA	

<b>PREGUNTA NRO. X</b>	
SI, SI EXISTE, PERO NO SE QUE FUNCIONES DESARROLLA	
SI, SI EXISTE Y SE QUE FUNCIONES DESARROLLA	
NO, NO EXISTE	
SIN RESPUESTA	

<b>PREGUNTA NRO. X</b>	
SELECCIÓN 1	
SELECCIÓN 2	
SELECCIÓN 3	
SELECCIÓN 4	

Tablas que serán confeccionadas conforme a la información levantada de la encuesta aplicada y que permitirá el análisis de los datos.

## 5.4 CRITERIOS DE CALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Considerando que los criterios de calidad de la investigación se fundamentan en el enfoque del estudio realizado, el cual corresponde al cuantitativo, por lo que se debe considerar especialmente su objetividad e independencia estadística, lo que debe ser considerado como el nivel de lógica y la forma en la que se base estrictamente en los hechos concretos y no en la subjetividad del investigador o de los intervinientes en el trabajo, lo que dará paso al criterio de calidad que debe existir al considerar la relevancia e importancia que este estudio pretende obtener al analizar aspectos fundamentalmente directivos y orgánicos.

Generar una investigación objetiva y lógica, permite desarrollar un trabajo sustentado en la confiabilidad, tanto de los estudiantes encuestados, al enfrentarse un instrumento novedoso y anónimo, como de quienes podrán tener acceso al estudio ya que este criterio permite un uso que da paso a comprender las relaciones de causa y efecto que podría tener el desconocimiento y la aplicación de las sugerencias, destacando que el criterio de autenticidad se fundamenta en que es la primera vez que se desarrolla un estudio de esta índole, presentándose un instrumento de levantamiento de información generado por el investigador aplicado de manera lúdica a través de un sistema accesible a la muestra de estudiantes utilizada.

Es importante considerar que, independiente de lo superficial que se puede considerar este tipo de investigación, a raíz de su insuficiencia contextual o de la imprecisión del muestreo levantado, permite generar datos estandarizados replicables y comprobables con otros estudios, generando un trabajo válido y fiable para que la nueva generación de investigadores continúen estudios relativos a la relevancia de la estructura orgánica de las instituciones académicas.

## ANÁLISIS DE RESULTADOS

### 6.1 Análisis e interpretación de resultados

En este apartado del trabajo final, se presentarán los resultados obtenidos y su correspondiente análisis en base a los resultados cuantitativos obtenidos desde la encuesta digital realizada a la dotación correspondiente al 100% del bienio 2022-2023 de alumnos del curso regular de Perfeccionamiento de la Escuela de Suboficiales de Carabineros.

Para iniciar el análisis, se expondrá el total de encuestas realizadas en comparación al total de estudiantes por unidad, lo que debe entenderse como el total de estudiantes por curso, constituyendo tres cursos una unidad, existiendo en el bienio 2022-2023 seis unidades de alumnos matriculados, como se observa:

**Tabla 1**

*Detalle de encuestas realizadas en base al total de estudiantes por unidad*

DETALLE DE ENCUESTAS			
UNIDAD (ESCUADRÓN)	CANTIDAD MATRICULAS	CANTIDAD DE ENCUESTAS	%
PRIMERO	110	110	100%
SEGUNDO	111	111	100%
TERCERO	111	111	100%
SEPTIMO	111	111	100%
OCTAVO	110	110	100%
DECIMO	111	111	100%
TOTAL	664	664	100%

Se logra evidenciar, que las unidades están compuestas por un total absoluto definido como cantidad de matrículas y se comparan con las cantidades de encuestas realizadas, lo que permite evidenciar que el 100% de estudiantes del primer año de la Escuela de Suboficiales fue encuestado, lo que da cumplimiento a la muestra del universo que fue seleccionada.

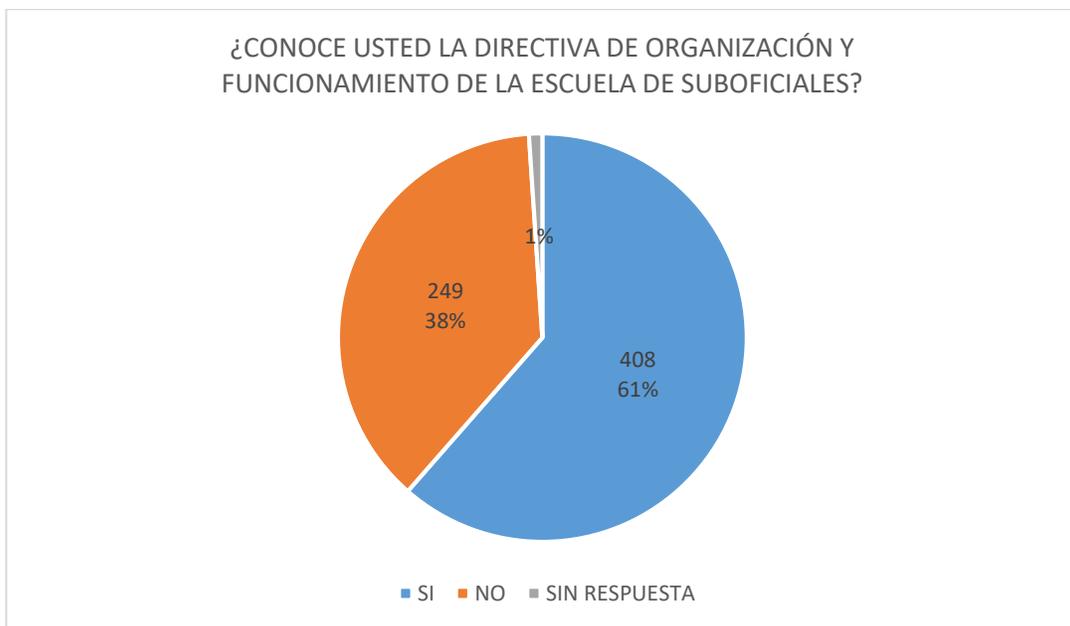
**Tabla 2**

*Conocimiento de la Directiva de Organización y funcionamiento de la Escuela Suboficiales*

¿CONOCE USTED LA DIRECTIVA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES?		
RESPUESTA	F. ABS.	%
SI	408	61%
NO	249	38%
SIN RESPUESTA	7	1%

**Gráfico 1**

*Conocimiento de la Directiva de Organización y funcionamiento de la Escuela Suboficiales*



Al observar la tabla nro. 02 se reflejan datos referentes al nivel de conocimiento de la directiva de organización y funcionamiento, evidenciando que 408 estudiantes si la conocen y 249 no la conocen, representando un 61% y un 38% respectivamente, existiendo un 1% de encuestado que no prefieren ninguna de las opciones presentadas.

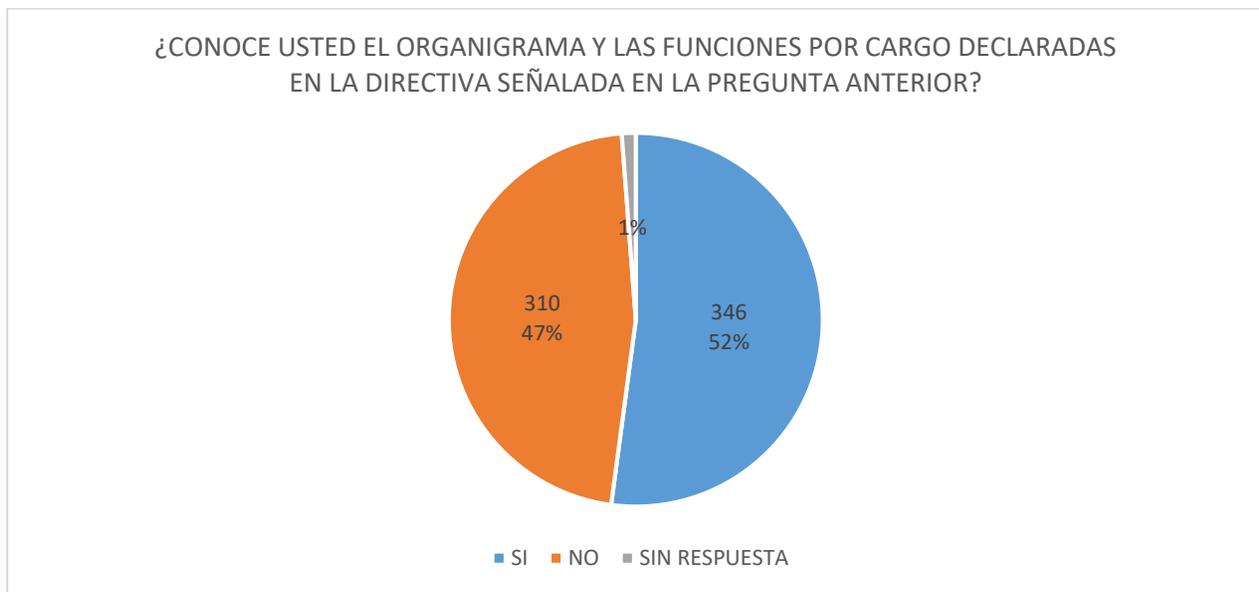
**Tabla 3**

*Conocimiento del Organigrama y las funciones por cargo declaradas en la Directiva*

¿CONOCE USTED EL ORGANIGRAMA Y LAS FUNCIONES POR CARGO DECLARADAS EN LA DIRECTIVA SEÑALADA EN LA PREGUNTA ANTERIOR?		
RESPUESTA	F. ABS.	%
SI	346	52%
NO	310	47%
SIN RESPUESTA	8	1%

**Gráfico 2**

*Conocimiento del Organigrama y las funciones por cargo declaradas en la Directiva*



Al observar la tabla nro. 03 se evidencia que 346 estudiantes si conocen el organigrama y las funciones por cargo que establece la directiva de organización y funcionamiento y 310 no la conocen, representando un 52% y un 47% respectivamente, existiendo un 1% de encuestado que no prefieren ninguna de las opciones presentadas, lo que es similar el nivel de conocimiento de la propia directiva, porcentajes que varían en un 9% respectivamente.

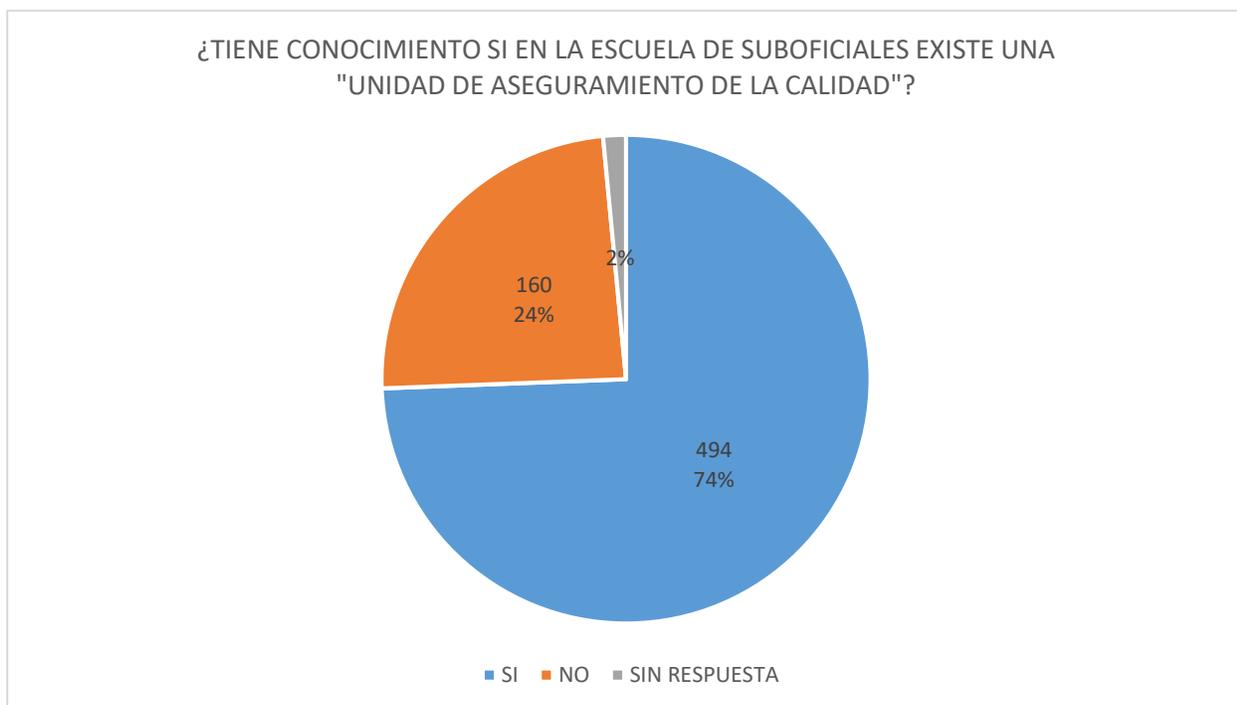
**Tabla 4**

*Conocimiento de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad*

¿TIENE CONOCIMIENTO SI EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES EXISTE UNA "UNIDAD DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD"?		
RESPUESTA	F. ABS.	%
SI	494	75%
NO	160	24%
SIN RESPUESTA	10	2%

**Gráfico 3**

*Conocimiento de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad*



Observando la tabla nro. 04 y el gráfico nro. 03 se evidencia que 494 estudiantes si conocen la Unidad de Aseguramiento de la Calidad de la Educación y 160 no la conocen, representando un 74% y un 24% respectivamente, existiendo un 2% de encuestado que no prefieren ninguna de las opciones presentadas, lo que indica un algo nivel de conocimiento, que puede estar relacionado con el proceso de acreditación institucional en el que la Escuela de Suboficiales se encuentra voluntariamente inserta a través de la Comisión Nacional de Acreditación.

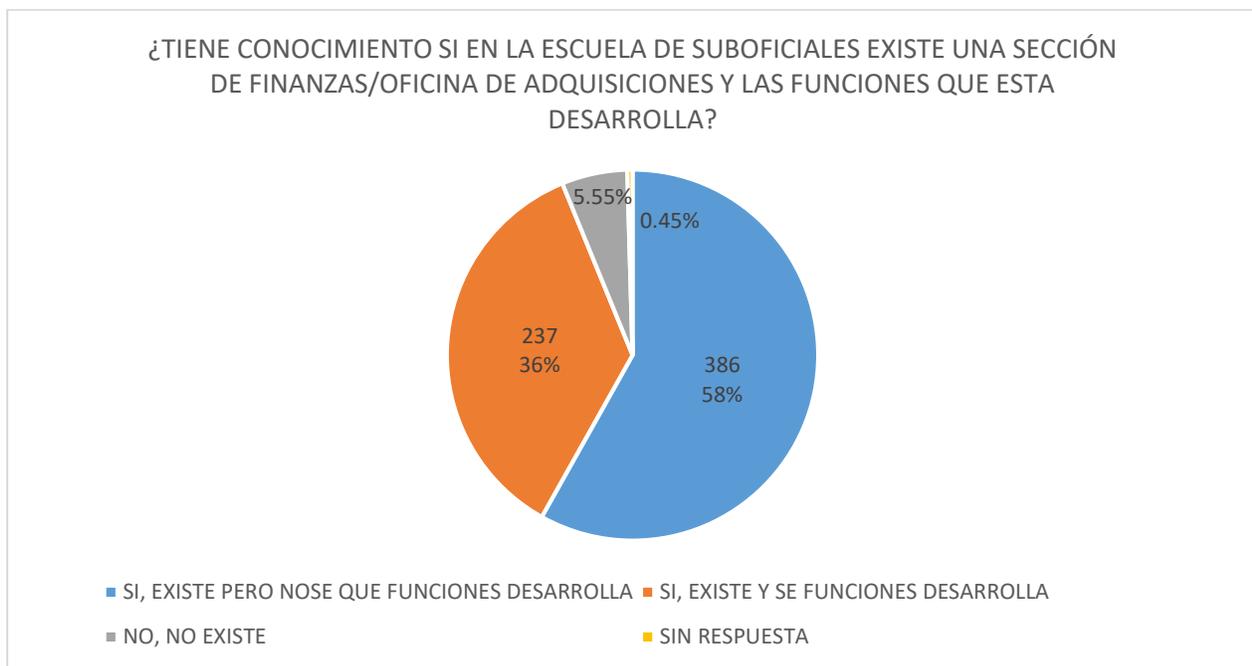
**Tabla 5**

*Conocimiento de la Sección finanzas y Oficina de adquisiciones*

¿TIENE CONOCIMIENTO SI EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES EXISTE UNA SECCIÓN DE FINANZAS/OFICINA DE ADQUISICIONES Y LAS FUNCIONES QUE ESTA DESARROLLA?		
RESPUESTA	F. ABS.	%
SI, EXISTE PERO NO SE QUE FUNCIONES DESARROLLA	386	58%
SI, EXISTE Y SE FUNCIONES DESARROLLA	237	36%
NO, NO EXISTE	38	5.55%
SIN RESPUESTA	3	0.45%

**Gráfico 4**

*Conocimiento de la Sección finanzas y Oficina de adquisiciones*



La tabla nro. 05 y el grafico nro. 04 evidencian que 386 estudiantes si conocen la Sección finanzas y Oficina de adquisiciones, pero no saben que funciones desarrolla, que 237 la conocen y saben que funciones desarrolla y que 38 encuestados no la conocen, representando un 58%, 36% y un 5.55% respectivamente, existiendo un 0.45% de encuestado que no prefieren ninguna de las opciones presentadas.

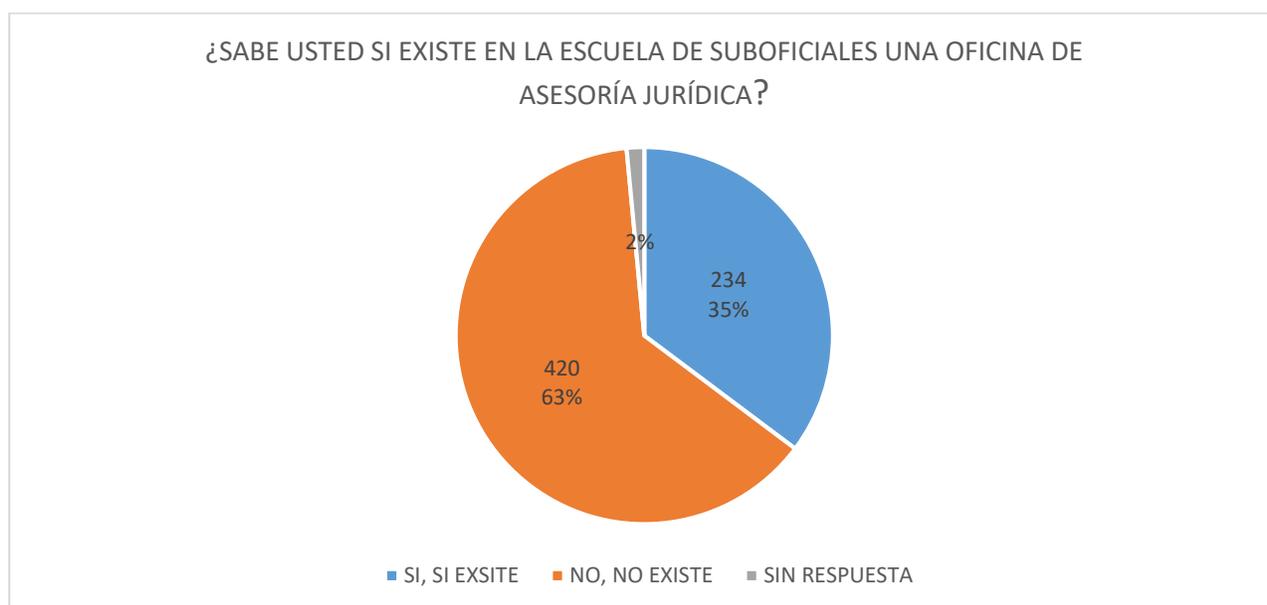
**Tabla 6**

*Conocimiento de la Oficina de asesoría Jurídica*

¿SABE USTED SI EXISTE EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES UNA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA?		
RESPUESTA	F. ABS.	%
SI, EXISTE	234	35%
NO, NO EXISTE	420	63%
SIN RESPUESTA	10	2%

**Gráfico 5**

*Conocimiento de la Oficina de asesoría Jurídica*



La tabla nro. 06 y el grafico nro. 05 evidencian que 234 estudiantes manifiestan que si existe la Oficina de asesoría Jurídica y que 420 encuestados dicen que no existe, representando un 35% y un 63% respectivamente, existiendo un 2% de encuestado que no prefieren ninguna de las opciones presentadas, lo que permite interpretar que un alto número de estudiantes desconocen la efectiva existencia de la Oficina de asesoría Jurídica, que se encuentra declarada en la Directiva de organización y funcionamiento y que mantiene dependencias físicas en la Escuela.

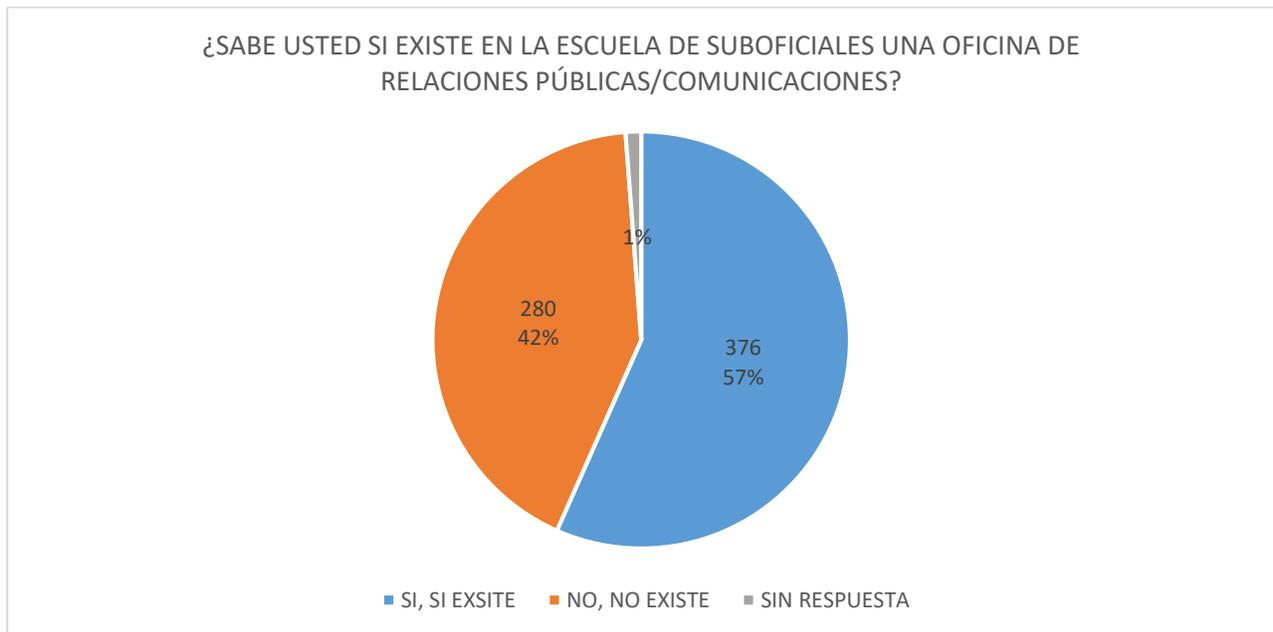
**Tabla 7**

*Conocimiento de la Oficina de Relaciones públicas/comunicaciones*

¿SABE USTED SI EXISTE EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES UNA OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS/COMUNICACIONES?		
RESPUESTA	F. ABS.	%
SI, EXISTE	376	57%
NO, NO EXISTE	280	42%
SIN RESPUESTA	8	1%

**Gráfico 6**

*Conocimiento de la Oficina de Relaciones públicas/comunicaciones*



La tabla nro. 07 y el gráfico nro. 06 reflejan que 376 estudiantes manifiestan que si existe la Oficina de relaciones públicas/comunicaciones y que 280 encuestados dicen que no existe, representando un 57% y un 42% respectivamente, existiendo un 1% de encuestado equivalentes a 8 estudiantes que no prefieren ninguna de las opciones presentadas, lo que permite interpretar que existe un nivel similar entre el conocimiento y el desconocimiento de esta oficina, teniendo un 15% de variación, es decir 96 estudiantes de diferencia.

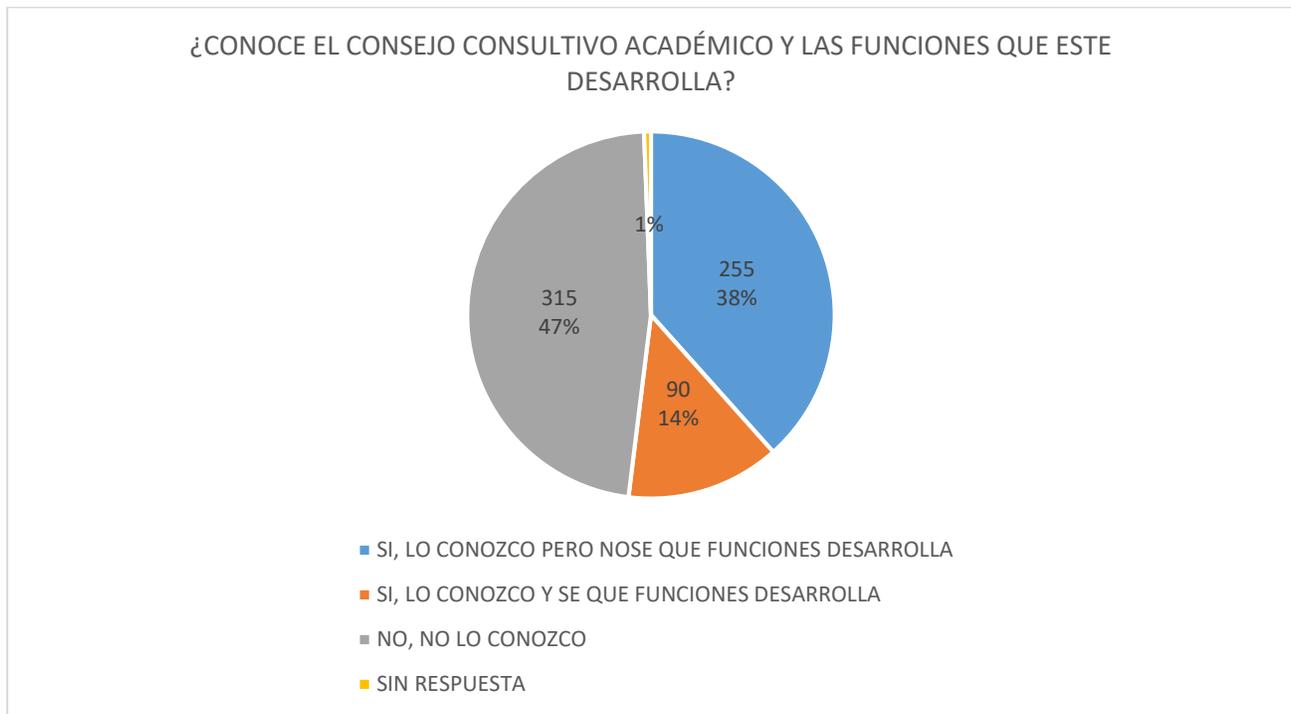
**Tabla 8**

*Conocimiento del Consejo Consultivo Académico*

¿CONOCE EL CONSEJO CONSULTIVO ACADÉMICO Y LAS FUNCIONES QUE ESTE DESARROLLA?		
RESPUESTA	F. ABS.	%
SI, LO CONOZCO PERO NO SE QUE FUNCIONES DESARROLLA	255	38%
SI, LO CONOZCO Y SE FUNCIONES DESARROLLA	90	14%
NO, LO CONOZCO	315	47%
SIN RESPUESTA	4	1%

**Gráfico 7:**

*Conocimiento del Consejo Consultivo Académico*



La tabla nro. 08 y el gráfico nro. 07 evidencian que 255 estudiantes si conocen el Consejo Consultivo Académico pero no saben que funciones desarrolla, que 90 lo conocen y saben que funciones desarrolla y que 315 encuestados no lo conocen, representando un 38%, 14% y un 47% respectivamente, existiendo un 1% de encuestado que no prefieren ninguna de las opciones presentadas, lo que representa que un alto número de encuestados no conocen el Consejo Consultivo Académico, pese a estar declarado en la Directiva de Organización y funcionamiento.

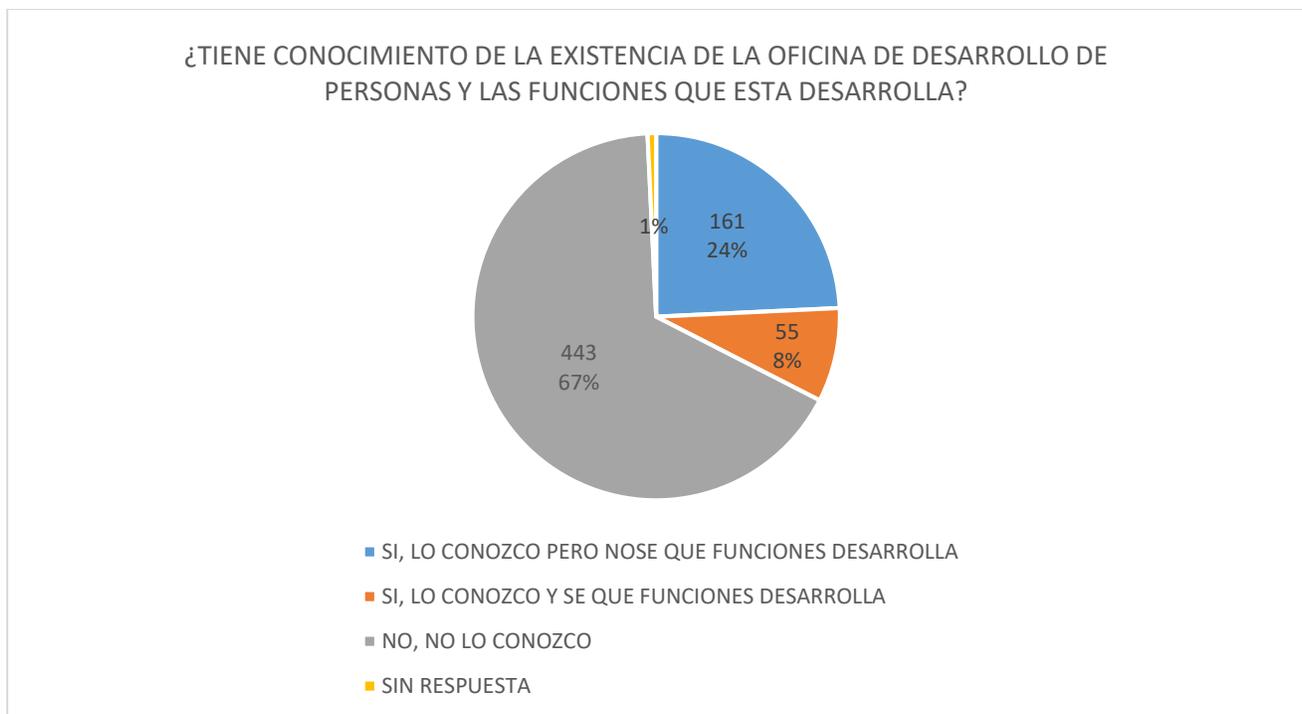
**Tabla 9**

*Conocimiento de la Oficina de desarrollo de personas*

¿TIENE CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LA OFICINA DE DESARROLLO DE PERSONAS Y LAS FUNCIONES QUE ESTA DESARROLLA?		
RESPUESTA	F. ABS.	%
SI, LO CONOZCO PERO NO SE QUE FUNCIONES DESARROLLA	161	24%
SI, LO CONOZCO Y SE FUNCIONES DESARROLLA	55	8%
NO, LO CONOZCO	443	67%
SIN RESPUESTA	5	1%

**Gráfico 8**

*Conocimiento de la Oficina de desarrollo de personas*



Evidencia la tabla nro. 09 que 161 estudiantes si conocen la Oficina de desarrollo de personas pero no saben que funciones desarrolla, que 55 la conocen y saben que funciones desarrolla y que 443 encuestados no lo conocen, representando un 24%, 8% y un 67% respectivamente, existiendo un 1% de encuestado que no prefieren ninguna de las opciones presentadas, lo que representa que un alto número de encuestados no conocen dicha Oficina, pese a estar declarada en la Directiva de Organización y funcionamiento.

**Tabla 10**

*Conocimiento de la Oficina de Prevención de Riesgos*

¿TIENE CONOCIMIENTO SI EN LA ESCUELA ¿EXISTE EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES UNA OFICINA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS?		
RESPUESTA	F. ABS.	%
SI	271	41%
NO	386	58%
SIN RESPUESTA	7	1%

**Gráfico 9**

*Conocimiento de la Oficina de Prevención de Riesgos*



La tabla nro. 10 y el gráfico nro. 09 reflejan que 271 estudiantes manifiestan que si existe la Oficina de Prevención de Riesgos y que 386 encuestados dicen que no existe, representando un 41% y un 58% respectivamente, existiendo un 1% de encuestado equivalentes a 7 estudiantes que no prefieren ninguna de las opciones presentadas, lo que permite interpretar que existe un nivel similar entre el conocimiento y el desconocimiento de esta oficina, teniendo un 17% de variación, es decir 115 estudiantes de diferencia.

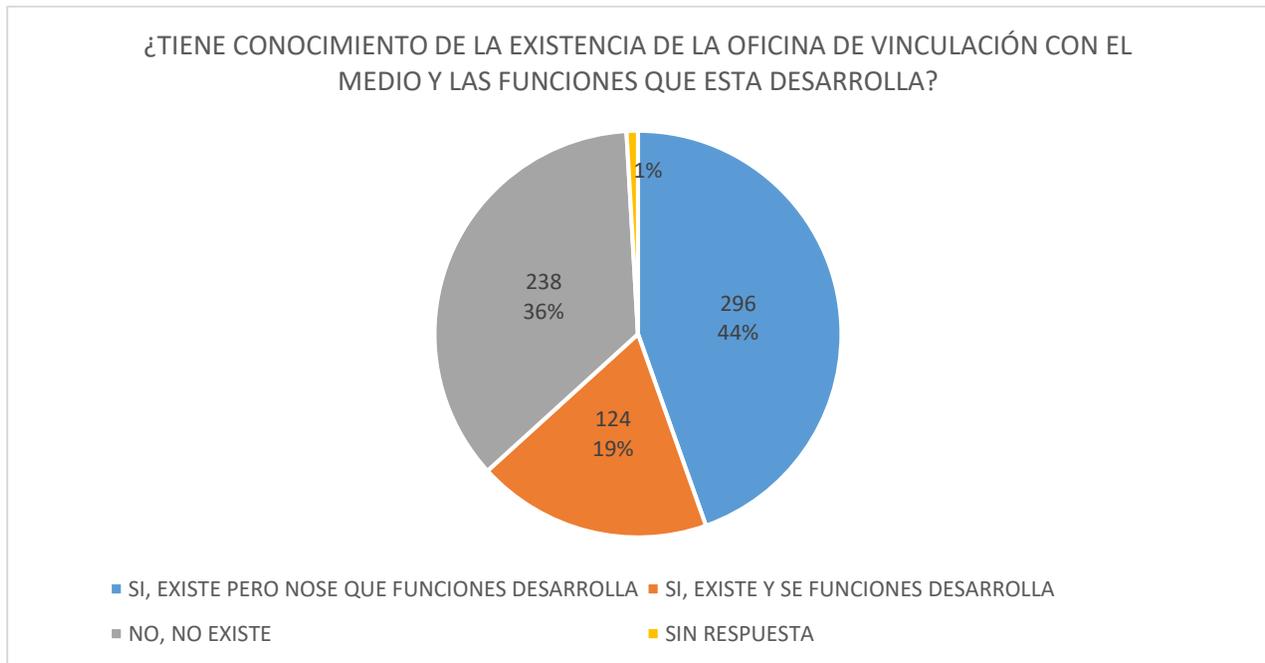
**Tabla 11**

*Conocimiento de la Oficina de Vinculación con el Medio*

¿TIENE CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LA OFICINA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y LAS FUNCIONES QUE ESTA DESARROLLA?		
RESPUESTA	F. ABS.	%
SI, EXISTE PERO NOSE QUE FUNCIONES DESARROLLA	296	44%
SI, EXISTE Y SE FUNCIONES DESARROLLA	124	19%
NO, NO EXISTE	238	36%
SIN RESPUESTA	6	1%

**Gráfico 10**

*Conocimiento de la Oficina de Vinculación con el Medio*



La tabla nro. 11 y el grafico nro. 10 evidencian que 296 estudiantes reconocen que si existe la oficina de vinculación con el medio pero no saben que funciones desarrolla, que 124 reconocen su existencia y saben que funciones desarrolla y que 238 encuestados no conocen su existencia, representando un 44%, 19% y un 36% respectivamente, existiendo un 1% de encuestado que no prefieren ninguna de las opciones presentadas, correspondiendo a 6 estudiantes encuestados.

**Tabla 12**

*Conocimiento de la Oficina de Asuntos Estudiantiles*

¿TIENE CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LA OFICINA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y LAS FUNCIONES QUE ESTA DESARROLLA?		
RESPUESTA	F. ABS.	%
SI, EXISTE PERO NOSE QUE FUNCIONES DESARROLLA	325	49%
SI, EXISTE Y SE FUNCIONES DESARROLLA	225	34%
NO, NO EXISTE	109	16%
SIN RESPUESTA	5	1%

**Gráfico 11**

*Conocimiento de la Oficina de Asuntos Estudiantiles*



La tabla nro. 12 y el grafico nro. 11 evidencian que 325 estudiantes reconocen que si existe la oficina de asuntos estudiantiles pero no saben que funciones desarrolla, que 225 reconocen su existencia y saben que funciones desarrolla y que 109 encuestados no conocen su existencia, representando un 49%, 34% y un 16% respectivamente, existiendo un 1% de encuestado que no prefieren ninguna de las opciones presentadas, correspondiendo a 5 estudiantes encuestados, lo que representa un alto grado de conocimiento, pero bajo en lo que respecta a las funciones y roles que cumple.

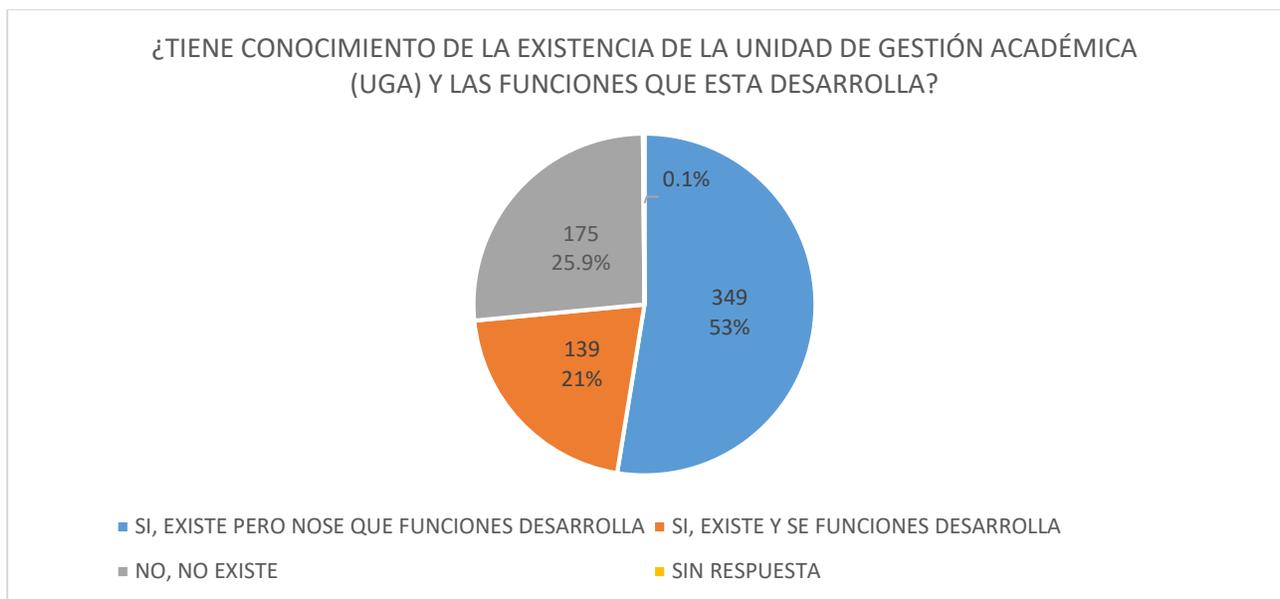
**Tabla 13**

*Conocimiento de la Unidad de Gestión Académica*

¿TIENE CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN ACADÉMICA (UGA) Y LAS FUNCIONES QUE ESTA DESARROLLA?		
RESPUESTA	F. ABS.	%
SI, EXISTE PERO NO SE QUE FUNCIONES DESARROLLA	349	53%
SI, EXISTE Y SE FUNCIONES DESARROLLA	139	21%
NO, NO EXISTE	175	25.9%%
SIN RESPUESTA	1	0.1%

**Gráfico 12**

*Conocimiento de la Unidad de Gestión Académica*



La tabla nro. 13 y el gráfico nro. 12 evidencian que 349 estudiantes reconocen que si existe la Unidad de Gestión Académica pero no saben que funciones desarrolla, que 139 reconocen su existencia y saben que funciones desarrolla y que 175 encuestados no conocen su existencia, representando un 53%, 21% y un 25.9% respectivamente, existiendo un 0.1% de encuestado que no prefieren ninguna de las opciones presentadas, correspondiendo a 1 estudiante encuestado, lo que representa un alto grado de conocimiento, pero bajo en lo que respecta a las funciones y roles que cumple.

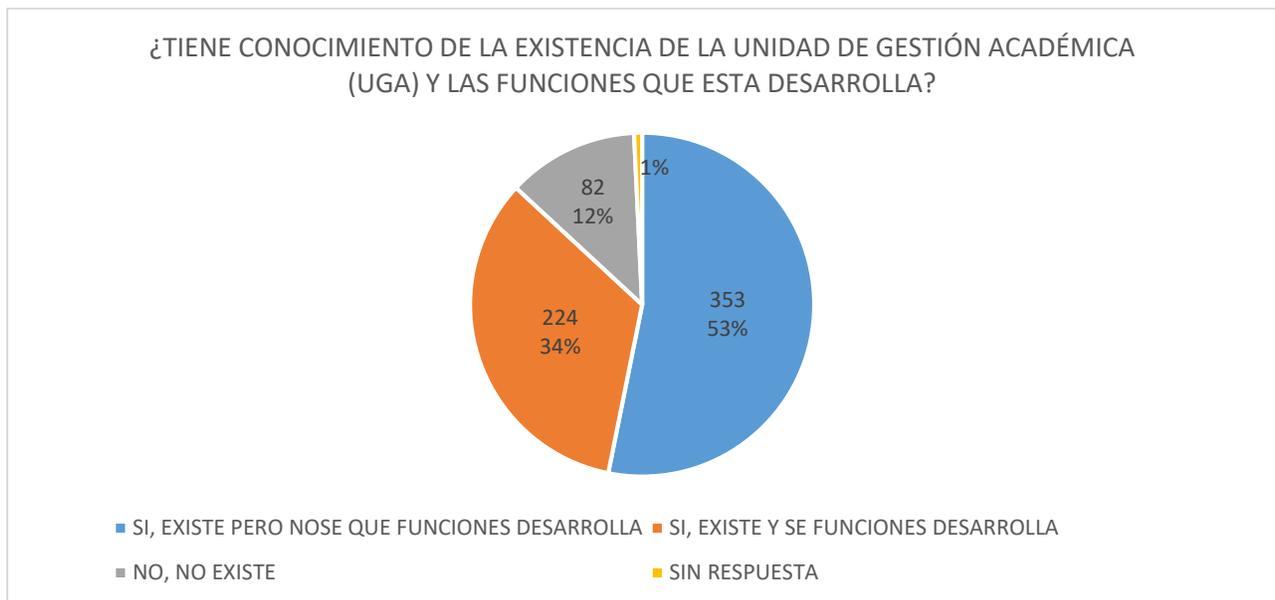
**Tabla 14**

*Conocimiento de la Oficina de Docencia*

¿TIENE CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LA OFICINA DE DOCENCIA Y LAS FUNCIONES QUE ESTA DESARROLLA?		
RESPUESTA	F. ABS.	%
SI, EXISTE PERO NOSE QUE FUNCIONES DESARROLLA	353	53%
SI, EXISTE Y SE FUNCIONES DESARROLLA	224	34%
NO, NO EXISTE	82	12%
SIN RESPUESTA	5	1%

**Gráfico 13**

*Conocimiento de la Oficina de Docencia*



La tabla nro. 14 y el gráfico nro. 13 evidencian que 353 estudiantes reconocen que si existe la Oficina de Docencia pero no saben que funciones desarrolla, que 224 reconocen su existencia y saben que funciones desarrolla y que 82 encuestados no conocen su existencia, representando un 53%, 34% y un 12% respectivamente, existiendo un 1% de encuestado que no prefieren ninguna de las opciones presentadas, correspondiendo a 5 estudiante encuestado, lo que representa un alto grado de conocimiento en comparación con el desconocimiento, pero bajo en lo que respecta a las funciones y roles que cumple, lo que refleja un 53% de las preferencias.

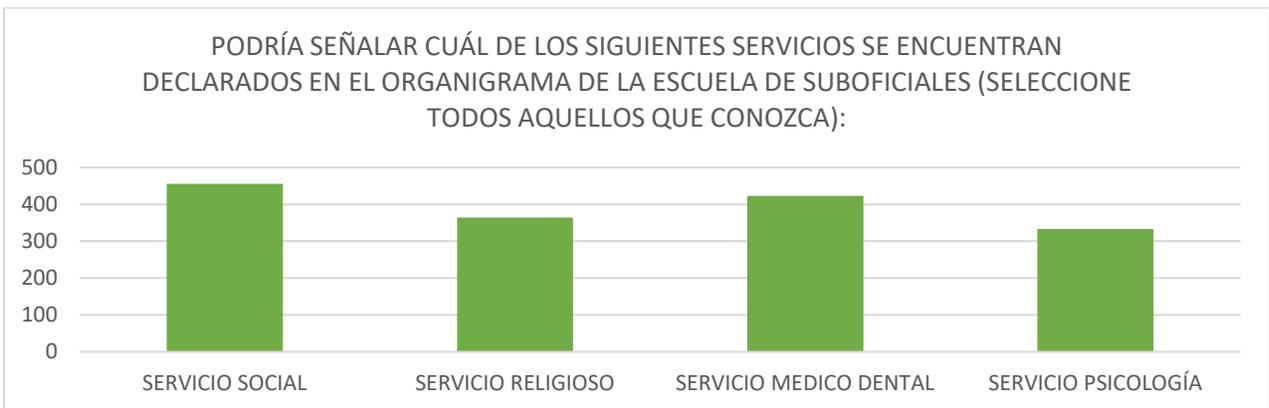
**Tabla 15**

*Consulta sobre Servicio implementados en la Escuela*

PODRÍA SEÑALAR CUÁL DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS SE ENCUENTRAN DECLARADOS EN EL ORGANIGRAMA DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES (SELECCIONE TODOS AQUELLOS QUE CONOZCA):			
OPCIONES	CANTIDAD DE PREFERENCIAS	REPUESTA ESPERADA	% DE ASERTIVIDAD
SERVICIO SOCIAL	456	664	68.7%
SERVICIO RELIGIOSO	364	664	54.8%
SERVICIO MEDICO DENTAL	423	664	63.7%
SERVICIO PSICOLOGÍA	333	664	50.2%
TOTAL	1576	2656	59.3 %

**Gráfico 13**

*Consulta sobre Servicio implementados en la Escuela*



Considerando que desde la Oficina de desarrollo de personas, se desprenden los diversos servicios con los que cuenta la Escuela de Suboficiales, tal y como se encuentran declarados en la Directiva de Organización y Funcionamiento, en la tabla nro. 15 se evidencia que ninguna de las cuatro opciones logro el porcentaje de asertividad esperado, ya que este equivalía al 100%, es decir, que los cuatro servicios descritos se encuentran implementados en la Escuela de Suboficiales, por lo que logra interpretarse que solo un 68.7% de los estudiantes declara conocer el servicio social un 54.8% declara conocer el servicio Religioso, un 63.7% declara conocer el servicio médico dental y un 50.2% declara conocer el servicio de psicología; valores que son relativamente bajos considerando que de un total de 2656 respuestas esperadas, solo 1576 se obtuvieron, lo que representa un 59.3% de asertividad.

## MARCO CONCLUSIVO

### **Discusiones y Conclusiones.**

Realizado el análisis descrito en los acápite anteriores, se logra evidenciar las respuestas entregadas por parte de los educandos de la promoción bienio 2022-2023 compuesta por seis unidades que llevan a cabo el proceso de perfeccionamiento establecido por el Sistema Educacional de Carabineros de Chile para el personal de nombramiento Institucional, un total de 664 encuestas que dentro de sus respuestas, evidencian en cifras un bajo nivel de conocimiento respecto del organigrama y especialmente de las funciones por cargo que se desarrollan dentro del establecimiento educación.

Es importante reflexionar sobre, si es preponderante considerar la falta de conocimiento por parte de los educandos del organigrama y de las funciones por cargo, o el nivel de responsabilidad que tenga el mismo establecimiento sobre el desconocimiento existente sobre su estructura, ya que es de vital importancia, que cada casa de estudio de a conocer su estructura, su organigrama, las funciones que sus directivos, administrativos y operadores realizan a favor del sistema de enseñanza aprendizaje y más aún si estas acciones van en completo beneficio de los estudiantes y de las necesidades que estos puedan presentar.

Es de allí que nace la necesidad de considerar que esos 249 estudiantes, lo que representa un 37% de los encuestados, no conoce la directiva que rige el funcionamiento y la organización completa del centro educativo, lo que al compararse con el nivel de conocimiento del organigrama como tal aumenta el rango de desconocimiento a un 47%, es decir, 310 estudiantes, por lo que, dar a conocer a través de un traba coordinado y dinámico, esta directiva y sus componentes, es preponderante, más aun, al considerar que el establecimiento se encuentra en un proceso de certificación institucional en donde cada integrante puede ser entrevistado sobre esta materia.

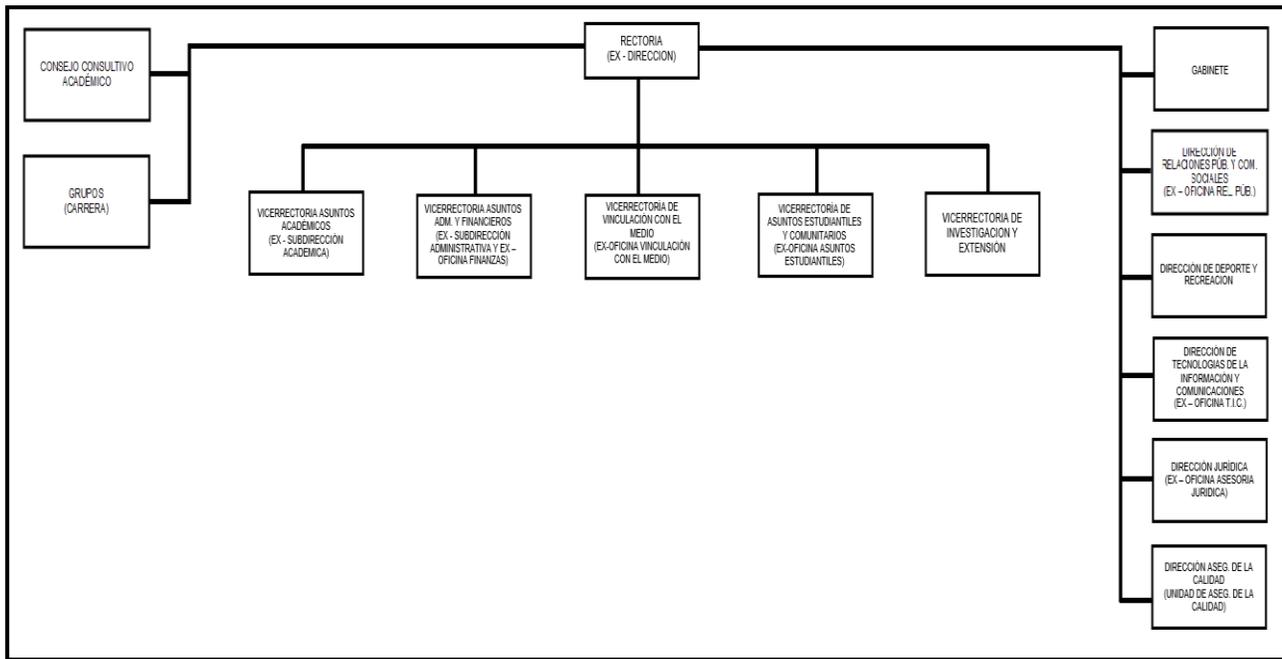
De esta forma, y considerando el párrafo anterior, el estudio permite deducir un alza hacia el nivel de desconocimiento o de conocimiento intermedio al no tener antecedentes sobre las diversas funciones que se desarrollan en la Escuela de Suboficiales, pero llaman la atención determinadas respuesta que hacen menester la necesidad de

involucrar a los estudiantes con su entorno, tal y como lo refleja el conocimiento de la Oficina de Asesoría Jurídica, donde 420 de 664 encuestados manifiestan no tener conocimiento de su existencia, lo que implica un 64% de los estudiantes de primer año; y especialmente el nivel de conocimiento de la oficina de desarrollo de personas, la que mantiene un total de 443 opciones por el desconocimiento.

Lo que es importante de la oficina de desarrollo de personas, es que los servicios descritos en la última pregunta y que cuenta con 1576 preferencias, dependen directamente de esta oficina, la que cumple un rol de ente regular y controlar, dependiente de la Subdirección Administrativa de la Escuela, lo que da a entender, que existe conocimiento parcial de la estructura, pero no hay un interés por profundizar en dichas materias, lo que, tal como se mencionó, es función de la institución dar a conocer, en formar atractivas e innovadoras.

En relación al objetivo de realizar un análisis el nivel de conocimiento de la estructura orgánica y funciones por cargo, fue concretada cabalidad a través de una encuesta digital realizada a través de la plataforma de formularios de Google y enviada a los estudiantes, con la finalidad de levantar información útil, para poder realizar una propuesta de mejoramiento en la Escuela de Suboficiales de Carabineros, tanto en la estructura orgánica, como en la forma en la que el establecimiento da a conocer su organigrama y las funciones que su personal desarrolla en pro del proceso académico que se lleva a cabo.

En lo que respecta a los objetivos específicos de describir la estructura orgánica y funciones por cargo en la Escuela de Suboficiales de Carabineros, fue desarrollado durante el marco teórico del presente trabajo final, donde se da a conocer la Directiva de organización y funcionamiento y la estructura por la cual estará compuesta la Escuela, lo que, permitió a través de la encuesta antes mencionada determinar el nivel de conocimiento de la misma, obteniendo los resultados expuestos, lo que permite realizar una comparación con la estructura orgánica de otros establecimientos educativos de nivel superior, a raíz de que la estructura de esta, es mayoritariamente similar a la de una Prefectura operativa de Carabineros, que a una casa de estudios de educación superior reconocida y certificada; de esta forma, el ordenar la estructura, nombrar oficinas y unidades de acorde a sus funciones y el considerar cargos por grados en el ámbito interno institucional, permitiría generar una estructura acorde a una casa de estudios de nivel superior, es decir, por ejemplo:



El considerar la Escuela de Suboficiales como una unidad técnica orientada esencialmente a la educación y formación en el servicio del personal de nombramiento institucional, permitirá dejar de considerarla como una unidad operativa con un simple rol distinto; y el generar estos cambios innovadores son fundamentales para actualizar y enfocar el proyecto educativo de la Escuela de Suboficiales hacia las futuras promociones de educandos, quienes ingresan a esta casa de estudio con la visión de hacerlo en un plantel profesional, técnico y que asegure la calidad de la educación y sus procesos de gestión.

Finalmente, el trabajo realizado permite evidenciar la necesidad y obligación que tiene el plantel educacional con la labor de publicitar, dar a conocer e instruir a sus educandos del organigrama de las funciones administrativas y de apoyo académico que se realizan, lo que es necesario para establecer parámetros mínimos de conocimientos de la casa de estudios que se está encargada de su propia formación académica, lo que evidentemente no evade la responsabilidad propia de cada alumno. El modernizar la estructura interna tanto de esta Escuela como de todas aquellas unidades académicas con las que cuenta Carabineros de Chile es fundamental, para orientar el sistema educativo institucional hacia los parámetros que establece la Ley, el Ministerio de Educación, que la sociedad exige y que los estudiantes merecen, por lo que debe ser una misión fija para la institución.

## **Principales dificultades para la realización del estudio.**

La Institucionalidad de Carabineros de Chile frecuentemente es parte de procesos de análisis internos tanto por sistemas propios o por entes externos, lo que siempre genera reflexiones amplias, especialmente cuando ello involucra propuestas de innovación, ya que las estructuras, disposiciones y formas de realizar las acciones, entre ellas la educativa, están debidamente establecidas y normadas en reglamentos y leyes, lo que dificulta evidentemente el realizar modificaciones o el solo hecho de proponerlas, lo que no quiere decir que no se deba realizar, ya que parte de la modernización aplica ampliamente a los cambios en los procesos educativos, lo que va desde infraestructura hasta gestión académica institucional; y finalmente el levantar información de 664 estudiantes, no es una labor fácil, pero es fundamental para realizar estudios relevantes, el obtener la opinión de quienes son beneficiarios del proceso de enseñanza.

## **Propuestas de mejora y Futuras Líneas de Investigación.**

Para dar termino a este trabajo, es menester realizar propuestas de mejora y posibles futuras líneas de investigación; en lo que respecta a realizar propuestas de mejoras, es necesario dejar establecido que mientras no exista un proyecto de estructura orgánica actualizado e innovador, se deben realizar gestiones efectivas e intensivas por parte del mando administrativo directivo, orientadas a dar a conocer de manera pública e idealmente práctica, la actual estructura y las funciones que se desarrollan por cargo, ya que es de vital importancia para que los educandos tengan conocimiento de las labores que se desarrollan, de los procesos que se ejecutan y las misiones que se realizan en beneficio de su propio proceso académico, lo que debe realizarse, por ejemplo, de las siguientes maneras:

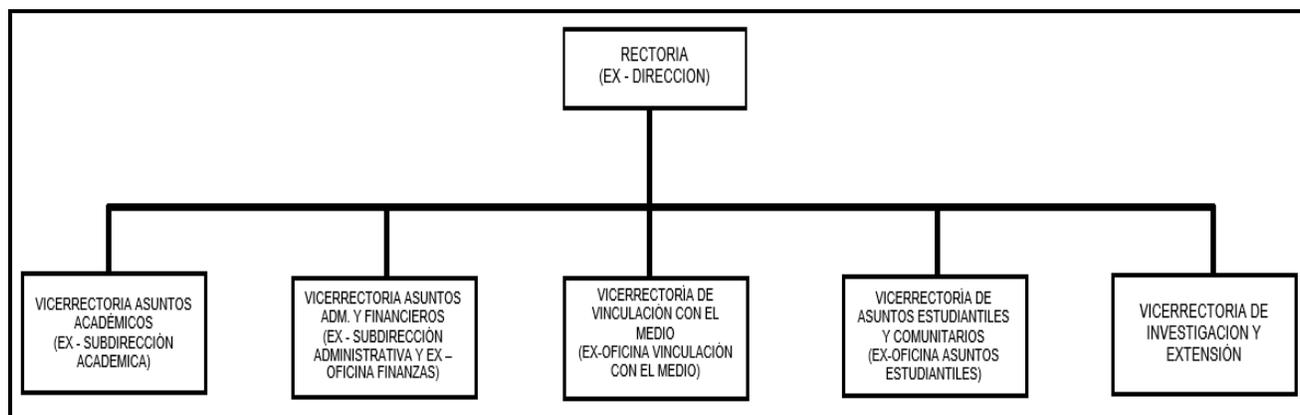
- Proyectar educativa y lúdicamente, la Directiva de Organización funcionamiento de la Escuela de Suboficiales, evidenciando efectivamente las dependencias y los roles que se ejercen en cada una de ellas.
- Ejecutar de manera continua, procesos de capacitación interna institucional, los que deben ir de la mano con los procesos de socialización que se realizan en pro de la acreditación institucional.

- Incentivar el uso de los servicios y oficinas existentes por parte de los alumnos, ya que el desconocimiento de los mismos, coarta beneficios existentes en el plantel, y que van de la mano con el sistema educativo instaurado y que más aun, está acorde a las necesidades establecidas por el Ministerio de Educación.

De generarse una propuesta de modificación del sistema interno de la estructura de la Escuela de Suboficiales de Carabineros, a lo menos debe considerarse la base para instituciones educativas que busquen certificar sus procesos mediante el aseguramiento de la calidad, lo que debe considerar la división entre los actores académicos, administrativos, de asuntos estudiantiles y de unidades complementarias de los procesos, como por ejemplo:

De generarse esta propuesta de modificación del sistema interno de la estructura de la Escuela de Suboficiales de Carabineros, permite considerar dividir efectivamente roles y misiones que actualmente mantienen dependencia directa de una persona, siendo menester considerar que en la actualidad solo existe la Subdirección académica y la Administrativa como entes superiores y todas otras funciones y oficinas son desarrolladas por unidades dependientes.

Finalmente y en lo que respecta a las futuras líneas de investigación, se sigue que expertos y futuros investigadores, puedan abordar la temática de la necesidad de actualizar y modernizar el sistema educativo institucional de Carabineros de Chile, más allá de lo que respecta a la infraestructura, sino más bien, al organigrama interno y a la distribución de funciones y cargos, ya que, si desean ser vistos como las instituciones de educación superior que están reconocidas por el Estado, deben orientar su misión a la modernización integral, lo que proyectará las Escuelas de la institución hacia el futuro académico que requieren y que la sociedad les exige.



## BIBLIOGRAFÍA

- Decreto 100. Diario Oficial de la República de Chile, 17 septiembre 2005.  
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=242302&idVersion=2020-08-20>
- Escuela de Suboficiales (2020). *Proyecto educativo Institucional*. (Ed).
- Escuela de Suboficiales (2021). *Informe de autoevaluación*. (Ed).
- Escuela de Suboficiales (2021). *Plan de Desarrollo Estratégico*. (Ed).
- Fidas G. Arias (1999). *Proyecto de Investigación*. (6a ed.). Episteme.
- Ley N° 18.961. Diario Oficial de la República de Chile, 07 marzo 1990.  
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30329&idParte=10312110&idVersion=2022-08-17>
- Ley N° 18.962. Diario Oficial de la República de Chile, 10 marzo 1990.  
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30330&idVersion=2005>
- Ley N° 20.129. Diario Oficial de la República de Chile, 17 noviembre 2006.  
<https://www.cnachile.cl/paginas/ley%2020129.aspx>
- Ley N° 20.370. Diario Oficial de la República de Chile, 12 septiembre 2009.  
<https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/ley-general-de-educacion>
- Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Visión y Misión (s.f.). Consultada el 12 de julio 2022. <https://www.pucv.cl/pucv/la-universidad/mision-y-vision>
- Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Organigrama (s.f.). Consultada el 12 de julio 2022. <https://www.pucv.cl/pucv/la-universidad/organigrama>
- Universidad de Chile. Estructura orgánica (s.f.). Consultada el 12 de julio del 2022.  
<https://www.uchile.cl/presentacion/estructura/organigrama-de-la-universidad-de-chile>
- W.J. Popham (2013). *El poder transformador de la Evaluación Formativa*. (1a ed.). Narcea.

## ANEXOS

### 9.1. Modelo de instrumento de levantamiento de información.

<p><b>¿CONOCE USTED LA DIRECTIVA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES?</b></p> <p><input type="radio"/> Sí</p> <p><input type="radio"/> No</p> <p><b>¿CONOCE USTED EL ORGANIGRAMA Y LAS FUNCIONES POR CARGO DECLARADAS EN LA DIRECTIVA SEÑALADA EN LA PREGUNTA ANTERIOR?</b></p> <p><input type="radio"/> Sí</p> <p><input type="radio"/> No</p> <p><b>¿TIENE CONOCIMIENTO SI EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES EXISTE UNA "UNIDAD DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD"?</b></p> <p><input type="radio"/> Sí, si existe.</p> <p><input type="radio"/> No, no existe.</p> <p><b>¿TIENE CONOCIMIENTO SI EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES EXISTE UNA SECCIÓN DE FINANZAS/OFCINA DE ADQUISICIONES Y LAS FUNCIONES QUE ESTA DESARROLLA?</b></p> <p><input type="radio"/> Sí, existe, pero nose que funciones desarrolla.</p> <p><input type="radio"/> Sí, existe y se que funciones desarrolla.</p> <p><input type="radio"/> No existe.</p> <p><b>¿SABE USTED SI EXISTE EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES UNA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA?</b></p> <p><input type="radio"/> Sí, si existe.</p> <p><input type="radio"/> No, no existe.</p> <p><b>¿SABE USTED SI EXISTE EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES UNA OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS/COMUNICACIONES?</b></p> <p><input type="radio"/> Sí, si existe.</p> <p><input type="radio"/> No, no existe.</p> <p><b>¿CONOCE EL CONSEJO CONSULTIVO ACADÉMICO Y LAS FUNCIONES QUE ESTE DESARROLLA?</b></p> <p><input type="radio"/> Sí, lo conozco, pero nose que funciones desarrolla.</p> <p><input type="radio"/> Sí, lo conozco y se que funciones desarrolla.</p> <p><input type="radio"/> No lo conozco.</p> <p><b>¿TIENE CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LA OFICINA DE DESARROLLO DE PERSONAS Y LAS FUNCIONES QUE ESTA DESARROLLA?</b></p> <p><input type="radio"/> Sí, lo conozco, pero nose que funciones desarrolla.</p> <p><input type="radio"/> Sí, lo conozco y se que funciones desarrolla.</p> <p><input type="radio"/> No lo conozco.</p>
--

**¿EXISTE EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES UNA OFICINA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS?**

- Sí
- No

**¿TIENE CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LA OFICINA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y LAS FUNCIONES QUE ESTA DESARROLLA?**

- Sí, existe, pero nose que funciones desarrolla.
- Sí, existe y se que funciones desarrolla.
- No existe.

**¿TIENE CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LA OFICINA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y LAS FUNCIONES QUE ESTA DESARROLLA?**

- Sí, existe, pero nose que funciones desarrolla.
- Sí, existe y se que funciones desarrolla.
- No existe.

**¿TIENE CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN ACADÉMICA (UGA) Y LAS FUNCIONES QUE ESTA DESARROLLA?**

- Sí, existe, pero nose que funciones desarrolla.
- Sí, existe y se que funciones desarrolla.
- No existe.

**¿TIENE CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LA OFICINA DE DOCENCIA Y LAS FUNCIONES QUE ESTA DESARROLLA?**

- Sí, existe, pero nose que funciones desarrolla.
- Sí, existe y se que funciones desarrolla.
- No existe.

**PODRÍA SEÑALAR CUÁL DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS SE ENCUENTRAN DECLARADOS EN EL ORGANIGRAMA DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES (SELECCIONE TODOS AQUELLOS QUE CONOZCA):**

- SERVICIO SOCIAL
- SERVICIO RELIGIOSO
- SERVICIO MEDICO Y DENTAL
- SERVICIO PSICOLOGÍA



















































